

ayuntamiento Constitucional de

Corre de Miguel Semero.

Año de 1918.

Libro de actas de las sesiones que celebra  
este Ayuntamiento en el expresado  
Año.





qual en los presentes momentos y no haber presentada  
de la renuncia de este cargo ante la autoridad  
competente para poder ejercer el que ha sido nom-  
brado por dicho tenor Gobernador, maxime en cuanto  
no ha cesado aun en el cargo y tener pendiente  
la posesion del que ha sido nombrado para cumplirlo.

Al momento fueron posesionados en sus cargos los  
concejales Internos anteriormente enumerados y cum-  
pliendo lo prevenido en el articulo 53 y siguientes  
de la ley municipal, continuo en la presidencia  
interna el Concejal Don Mariano Carrasco Catela  
por ser el que obtuvo mayor numero de votos de  
los concurrentes.

Por el interesado Don Bartolome Gonsa-  
lez Lopez se protesto ante el Sr. Presidente de la  
posesion que se le ha dado al Concejal Interino  
Don Pablo Rodriguez Motello, cuyo nombrenien-  
to ha quedado sin efecto en virtud del obte-  
nido a su favor.

Truendo la hora de las diez de su mañana  
(hora) señalada al efecto se procedio a los de-  
mas asuntos prevenidos en la ley dando por  
terminada esta primera parte de la sesion  
cuya acta firman todos los señores Concurren-  
tes de que yo el secretario certifico

Mariano Carrasco Juan Hernandez Valentin Mendo

Esteban Salamanca

Pablo Rodriguez

Angel Nunez

Pablo Portas



Yo el secretario del Ayuntamiento para



acreditar que después de estudiada esta primera parte de la Sesión, donde consta la posesión de los Concejales interinos, se negaron a firmar la misma los señores que no la autorizan, y que constan al margen de la presente, artificio

yo D<sup>o</sup>

Alcalde  
Carrasco

Rafael Barbero

Segunda parte de la Sesión. Esta continuó y bajo la presidencia de Don Mariano Carrasco Catela, Concejál de mayor número de votos por cuya causa continuó en la presidencia interina, y seguidamente se pasó con total motivo a la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por orden de uno a uno en votación secreta por medio de papelititas que los señores Concejales fueron entregando al señor Presidente y que éste los depositaba en la urna colocada al efecto sobre la mesa presidencial.

Verificada la votación para Alcalde Presidente y practicado el escrutinio con todas las formalidades de la ley dio el resultado siguiente  
Don Mariano Carrasco Catela, seis votos

Se abstuvieron de votar los señores Don Adrían García López, Don Francisco Andrades Riveira, Don José Silva Galici y D. Leopoldo Vaca García.

Y habiendo obtenido Don Mariano Carrasco Catela mayoría absoluta de votos para Alcalde Presidente, quedó posesionado de dicho cargo del mismo, recibiendo nuevamente sus insignias de su cargo.

Seguidamente se continuó la votación para la elección de primer teniente de Alcalde, y practicada la operación en



igual forma dio el siguiente resultado. —

Don Juan Hernandez Obregon, seis votos,

Se abstuvieron de votar los Señores Concejales Interinos mencionados anteriormente.

Habiendo obtenido el Sr. Don Juan Hernandez Obregon mayoria absoluta de votos para el cargo propuesto quedo proclamado y posesionado recibiendo seguidamente las insignias de su cargo para ocupar su puesto.

Despues seguido se procedio a la votacion para la eleccion de siguiente teniente de Alcalde y verificada en identicas terminos, dio el siguiente resultado.

Don Valentin Sanchez Suarez, seis votos.

Se abstuvieron de votar los mencionados Concejales Interinos enumerados anteriormente.

Habiendo obtenido mayoria absoluta de votos el referido Sr. Valentin Sanchez Suarez fue proclamado y posesionado para ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

Terminada la eleccion de tenientes de Alcalde se paso a la de Procurador Judicial a tenor de lo preceptuado por el articulo 86 de la ley y verificada la votacion en la misma forma y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

Don Alfonso Salamanca Melillo seis votos

Se abstuvieron de votar los Concejales Interinos repetidos varias veces.

Habiendo obtenido mayoria absoluta de votos fue proclamado y posesionado de sec

cargo y pasó a ocupar el puesto que le corresponde. —

Seguidamente y en la misma forma se verificó la rotación del cargo de liquidador Intermunitor y esentados los votos dió el siguiente resultado Don Pablo Madriguer Botello seis votos.

Se abstuvieron de emitir su voto los señores antes dichos.

Obtenida mayoría absoluta de votos fue proclamado para dicho cargo, expresado tenor Don Pablo Madriguer Botello, posesionándose del mismo y pasando a ocupar su puesto.

Y al momento fueron ocupando sus puestos definitivos los señores Concejales por el número de votos que obtuvieron en su elección.

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley, debía el Ayuntamiento proceder a la designación de los días y horas en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias, acordándose que tengan lugar los domingos de cada semana y hora de las veinte.

Cuando que se levanta la sesión estandien dose la presente acta que no firman los señores Concejales Interinos D. Leopoldo Vaca Garcia, Don Adrian Garcia Lopez, Don Francisco Cuadrado Mejora y Don José Silva Galves por negarse a hacerlo a pesar del requerimiento hecho por la presidencia y por el señalamiento que se hizo a los señores concejales de todo lo cual certifico.

Mariano Carrasco Juan J. Leandres



Angel Ruiz Pablo Rodriguez

Yldefonso Salamanca Valentin Munder

Señor  
Señor  
Señor

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Mayo del 1918.

Señores concurrentes  
Alcalde  
Don Mariano Carrasco Batela  
Concejales  
Don Juan Hernandez Obregon  
" Valentin Munder, suaver  
" Yldefonso Salamanca Probolla  
" Pablo Rodriguez Botello  
" Angel Ruiz Moreno

En la villa de Torre de Siquel, numero 1.º primero de Mayo de mil novecientos dieciocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento que el margen se expresan en sesion extraordinaria convocada con el caracter de urgente, segun proviene la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Mariano Carrasco Batela, y siendo la

hora de las veintiseis señalada para la celebracion de este acto, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta esta sesion, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion municipal que el objeto de la reunion, constaba en la convocatoria de referencia, era proceder a lo que dispone el articulo 4.º de la ley electoral para senadores, dando lectura de los mismos pertenentes al caso.

Enterados se trajeron a la vista los documentos necesarios como padrones contributivos de la riqueza rustica y urbana, matricula de Industrial y otros que fueran precisos y despues de un detenido examen sobre los mismos acordó proceder a la confeccion de la lista de encabezamiento de mayores contribuyentes que tienen de deber a figurar en la misma, para ser puntualmente dada queda redactada en los terminos siguientes:



Nombres y apellidos de los Contribuyentes

Contribución que satisfacen

1.º de cada

Rústica		Urbana		Industrial		Urbanidad		Total	
P.º	C.º	P.º	C.º	P.º	C.º	P.º	C.º	P.º	C.º

Señores que componen el Ayuntamiento  
 Don Mariano Carrasco Catala  
 " Juan Hernandez Olivares  
 " Valentin Mendez Suarez  
 " S.ª Felisa Salamanca Rebollo  
 " Pablo Rodriguez Botello  
 " Angel Suarez Morua  
 " Leopoldo Vaca Garcia  
 " Sebastian Garcia Lopez  
 " Francisco Andrades Hujera  
 " Jose Silva Guleos.

Mayores Contribuyentes

1.º	Ramon Rivera Mendon	1330	46	3296	"	"	"	"	1363	46
2.º	Victoriano Torres Mendon	365	33	3049	"	"	"	"	396	12
3.º	Jose Ramon Vaca Garcia	348	16	3305	"	"	"	"	381	21
4.º	Cuqueiro Rivero Mendon	334	30	2254	"	"	"	"	356	84
5.º	Diego Barbero y Abril	"	"	"	"	"	240	"	240	"
6.º	Juan Pumarino Gomez	480	"	"	28	"	180	"	212	80
7.º	Marcelino Sobata Casadero	"	"	"	198	"	"	"	198	"
8.º	Alonso Torres Mendon (mayor)	186	24	1104	"	"	"	"	197	31
9.º	Francisco Torres Mendon (menor)	130	34	1892	28	"	"	"	146	29
10.º	Pedro Vico Torres	154	56	406	"	"	"	"	158	62
11.º	Alonso Torres Mendon (menor)	143	49	"	"	"	"	"	143	49
12.º	Cecilio Torres Mendon (menor)	120	09	2214	"	"	"	"	142	23
13.º	Manuel Mendon Prop.	85	60	412	"	"	"	"	127	60
14.º	Juan Jose Torres Mendon	118	96	"	"	"	"	"	118	96
15.º	Jose Mendon Pinilla	88	"	1310	"	"	"	"	101	10
16.º	Jose Sanchez Morua	41	08	1310	"	"	"	"	84	18
17.º	Ramon Corchuelo Contreras	56	"	1919	"	"	"	"	45	19
18.º	Agustín Gallo Torres	"	"	1104	62	50	"	"	43	54
19.º	Antonio Jacinto Aguado	33	92	1104	16	80	"	"	61	49
20.º	Francisco Garrido Floris	52	63	905	"	"	"	"	61	68
21.º	Cecilio Campalde Gutierrez	"	"	"	"	"	54	"	54	"
22.º	Manuel Pristaucho Mendon	8	"	402	36	"	"	"	51	02
23.º	Matomo Macias Plata	"	"	905	40	"	"	"	49	05
24.º	Jaime Hernandez Corchuelo	9	92	905	24	"	"	"	42	94



Número de Copia	Nombres y Apellidos	Rústica		Urbana		Industrial		Utilidad		Total
25	Juan García Cacho	5	92	11	07	24	"	"	"	42 99
26	Miguel Lopez Catela	29	60	11	07	"	"	"	"	40 67
27	Miguel Rico Mader Mayor	30	40	7	02	"	"	"	"	37 42
28	Marcelino Rico Mader	24	32	11	07	"	"	"	"	35 39
29	José Mader Secaron	22	80	11	07	"	"	"	"	33 87
30	Juan José Buro Marin	26	08	11	07	"	"	"	"	37 15
31	Alonso Agudo Merino	19	26	9	08	"	"	"	"	28 34
32	Donato Diaz Serrano	17	28	11	07	"	"	"	"	28 35
33	Fraquin Hernandez Diaz	27	21	"	"	"	"	"	"	27 21
34	Manuel Lopez Catela	12	32	15	"	"	"	"	"	27 15
35	Baltasar Lopez Catela	24	52	"	"	"	"	"	"	24 52
36	Francisco Sanchez Mader	18	40	4	08	"	"	"	"	22 48
37	Blas Maqueda Nogio	21	28	"	"	"	"	"	"	21 28
38	José Diaz Serrano	14	76	4	78	"	"	"	"	19 69
39	Leonardo Gonzalez Merino	11	56	4	78	"	"	"	"	19 29
40	José Lopez Catela	11	84	4	78	"	"	"	"	16 54

*RF*

Siendo el número total de que se compone este Ayuntamiento y en cuenta el de individuos mayores contribuyentes, igual al cuadruplo número de los que dispone la ley se llevó a fe girar, queda por tanto la procedente lista terminada cumpliendo así lo dispuesto en repetido artículo 28, acordando el Ayuntamiento que repetida lista se exponga al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento hasta el día veinte del actual al objeto de oír las reclamaciones que se formulen antes del día primero de febrero próximo.

Acto continuo y siendo también este asunto de los que figuraban en la convocatoria de referencia, se dio cuenta a la Corporación municipal del escrito presentado por el Concejal Antonio Don Angel Xavier Merino en el que hace renuncia de dicho cargo por la circunstancia de estar físicamente imposibilitado según la certificación facultativa que acompañaba y en ya caso está comprendido en uno de los párrafos

—



del artículo 43 de la ley municipal vigente. Entero de el Ayuntamiento del documento que se ha dado cuenta, así como de la certificación facultativa de referencia y visto en cuanto preceptua el art. 43 que se invoca, el Ayuntamiento después de una deliberada discusión, se acordó por unanimidad no admitir la renuncia del cargo de Concejal interino a Don Angel Nuñez Moreno, por estar comprendido en una de las exensas del artículo y párrafo de que se alude como así lo dispone dicha jurisprudencia en la materia.

Mientras fue admitido y discutido el anterior extremo, permaneció fuera del local el interesado y acordado que fue, volvió a tomar asiento en su respectivo puesto, como dispone la ley.

Tras serido otros los asuntos que habian de tratarse, el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mariano Carrasco Juan Hernandez

Valentín Méndez

Yldefonso Salamanca

Pablo Rodríguez

Angel Nuñez

Rafael Romero  
Secretario

*Diligencia* Ha de constar por la presente que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores Concejales, reuniendo el señor Alcalde se acordó que para celebrar la siguiente, el día ocho del corriente y hora de las veinte y ocho. Certifico

El Alcalde  
Carrasco

Rafael Romero  
Secretario

Se.



10. Ambr  
sion supletoria a la ordenanza del dia 6 de junio de 1918

Señores concejales

Alcalde

Don Mariano Carrasco Botella

Concejales

Don Juan Comandor Olivares

" Valentin Mendez Suarez

" Golefous Salamanca Botella

" Pablo Rodriguez Botella

En la villa de Torre de Miguel Surro a ocho de junio de mil novecientos dieciocho, reunidos en estas causas constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Mariano Carrasco Botella, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordenanza del dia seis del corriente, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, y cumplir con lo acordado en la sesion inaugural, y siendo la hora señalada para dicho acto, se declaró abierta la de este dia, dando lectura de las dos anteriores que fueran aprobadas y ratificadas.

Dada cuenta de los Partidos especiales correspondientes a las sesiones anteriores, se acordó en sus exactos cumplimientos a cuentas disposiciones emanadas de este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto vigente de gastos y que se publique como está ordenado.

Acto seguido de orden del señor Presidente por el infrascripto Secretario accidental de lectura del articulo de la ley municipal vigente y en su cumplimiento el señor Alcalde ordenó al Ayuntamiento se procediera a fijar el numero de comisiones permanentes en que han de dividirse con arreglo a las exigencias de esta

Corporacion municipal. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad que estas se dividieren en cuatro Comisiones: Hacienda, Gobernacion, Fomento y Policia urbana y rural, y que el numero que cada una a de componerse, sea de tres vocales, por lo cual y en armonia con lo prevenido en el segundo parrafo del articulo indicado, se procedió a la eleccion de los mismos en votacion secreta, y por papelota, y ejecutados los votos el resultado siguiente.

Comision de Hacienda  
Don Mariano Carrasco Botella  
" Golefous Salamanca Botella  
" Valentin Mendez Suarez  
Comision de Gobernacion

Distribucion de Fondos

Comisiones permanentes

Don Juan Hernandez Olivares

" Pablo Rodriguez Botello

" Adrian Garcia Lopez

Comision de Fomento

Don Melchor Salazar Botello

" Leopoldo Vera Garcia

" Volentin Mendez Suarez

Comision Policia urbana y rural

Don Juan Hernandez Olivares

" Jose Silva Galias

" Francisco Antrades Feijoa

El Sr. Presidente ordena al infrascripto secretario accidental, dar lectura como as lo verifico del expediente instruido para la provision en propiedad de la plaza de secretario de este Ayuntamiento que venia desempeñandose interinamente por Don Rafael Barbero y Abil, del que resulta se han observado todos los tramites y requisitos previstos en la ley municipal, y que durante el plazo de concurso publicado en el Boletín Oficial de la provincia, solo se habia presentado una instancia suscrita por referido Sr. Barbero y Abil solicitando el nombramiento de aludido cargo.

Nombramiento  
de secretario  
en propiedad

Abierta discusion sobre el asunto de que se ha dado cuenta y visto que el unico solicitante a la plaza de referencia es el actual secretario interino de este Ayuntamiento, persona que reune las condiciones exigidas por la ley municipal y reglamento del cuerpo de secretarios, ademas de tener demostrada su competencia y honradez en el transcurso del tiempo que lleva al frente de la secretaria, el Ayuntamiento en tal virtud y atendido a las circunstancias del expediente de dicho funcionario, acordó por unanimidad nombrar a Don Rafael Barbero y Abil, secretario en propiedad de este Ayuntamiento con la dotacion de dos mil pesetas anuales que figuraron en presupuesto, al que se le expedirá la oportuna evidencia por su posesion de su destino con el correspondiente título de su nombramiento y resitiendose copia de este particular al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos consiguientes.

- Con



bien se acordó por la Corporación municipal se le abone a Don  
A. Galbo y a Don Antonio Toranzo, la cantidad de ochenta pesetas,  
por el concepto del alquiler de las matrices de rústica, urbana e  
industrial correspondientes al año actual, cuya suma será gira-  
da con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigen-  
te de gastos.

Cuenta Opus  
de Prudijer  
Sequisitamente fue presentada la cuenta del agente de  
este Ayuntamiento en Badajoz Don Ramón Durán como sigue  
desde el segundo semestre del año de mil novecientos die-  
y siete. Vista y examinada y encontrada conforme tanto  
en sus partidas de cargo y data, se acordó por unanimidad  
prestarle su aprobación y a la vez acordar el pago de  
las partidas de gastos referentes al timbre de factura de  
inscripciones, colección orden alfabético de boletines, correo  
fiscal, reintegro a las Juntas judiciales, reparto urbano, rústica  
e industrial y gastos de correo y correspondencia. Durante dicho  
semestre, importante cuarenta y cinco pesetas sesenta y cinco  
centimos, cuya suma será abonada a dicho Sr. Durán  
cinco meses, con cargo al capítulo once artículo único del pre-  
suesto vigente de gastos.

Por lo tanto  
agentes ejecutores

14  
Igualmente acordó la Corporación municipal se forma bien  
cantidad de setenta y cinco pesetas a los señores Don José Borrero, Don Eduar-  
do Borrero y Don Aquilino Borado como dichos señores  
por comisiones en servicios incumplidos del Ayuntamiento  
importantes ciento cincuenta y cinco pesetas con cargo al ca-  
pítulo de imprevistos.

Gratificación  
auxiliar ten  
perman

El Sr. Presidente expuso a la Corporación municipal  
que con motivo del infinito trabajo que había pesado sobre  
las oficinas de secretaría durante los meses de Septiembre  
a Diciembre ambos inclusive del año de mil novecientos  
diez y siete, hubo necesidad de que durante dicho  
tiempo auxiliara a los mismos el vecino de esta  
villa Don Antonio Rodríguez Gutiérrez al que

no habia podido gratificarse por la circunstancia de estar agotados los capitales tanto el concerniente a temporales, cuanto el de imprentas de dicho año, por cuya causa se estaba en el caso de ver el medio de indemnizar al interesado por los servicios prestados. El Ayuntamiento despues de una deliberada discusion, teniendo en cuenta las razones alegadas por dicha presfencia, se acordó por unanimidad, gratificar a dicho señor Rodriguez con la suma de quinientas pesetas con cargo al capitulo que artculo unico del presupuesto vigente de gastos.

Reparación  
camino de la reparacion de los caminos vecinales y enpedrados por  
cruce y en pedregales.

Al momento acordó el Ayuntamiento se proceda a  
la reparacion de los caminos vecinales y enpedrados por  
cruce y en pedregales, teniendo en cuenta que ninguna de las dos  
partidas excede de la escala que determina la N. O. de 14 de  
Enero de 1905, ajustandose los jornales de los obreros en la  
forma siguiente = Maestro encargado de la obra tres pesetas  
diarias y los peones a dos y una cincuenta diarias. Que des  
pues de verificadas estas con el tramite que previene di  
cha disposicion, se sometan dichas cuentas a la aprobacion  
de la Corporacion municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el tenor de lo  
de lo actuado la sesion, extendiendose la presente acta que for  
man los señores concejales concurrentes de que se da fe =

Mariano Carrasco

Juan Fernandez Valentin Mendez

Alfonso Salamanea

Pablo Rodriguez

Cecilio Campuzos  
Secretario acta



Diligencia: Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria  
de este dia por falta de numero suficiente de señores concejales para  
celebrarla. Jefe de Miguel Serrano a trece de Enero de mil





novecientos diez y ocho de que certifico

V.º P.º  
El Alcalde  
Carreras

*[Signature]*

Rafael Barbao

Sesión extraordinaria a 2.ª citación del día 15 de Enero de 1918.

Se celebró a las diez de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos para el cumplimiento del año actual según consta en el acta que como unida al expediente



repetido, certifico

V.º P.º  
El Alcalde  
Carreras

*[Signature]*

Rafael Barbao

**Diligencia** Hago constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, acordando el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la suplente del día veinte y dos del corriente a hora de las veinte. Lome de Miguel Semerón a veinte de Enero de mil

novecientos diez y ocho, de que certifico

V.º P.º  
El Alcalde  
Carreras

*[Signature]*

Rafael Barbao

Sesión suplente a la ordinaria del día 20 de Enero de 1918.

Señores Concejales

D.º Mariano Comasco Cateta  
Concejales

D.º Juan Hernandez Olivares

" Voluntad Mendu Suarez

" D.º Juan Salamanca

" Pablo Rodriguez Potillo

En la Villa de Lome de Miguel Semerón a veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Mariano Comasco Cateta, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día veinte del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales y siendo la pre-



no despuada por dicho Sr. Prudente se declaró abierta la de  
este día, de donde lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, deman-  
te las señoras anteriores, se acordó dar su más exacto cumpli-  
miento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento  
quedando enterado del depósito ordinario.

Sorteo voca-  
les asociados

Al momento y en cumplimiento al artículo 56 de la ley,  
el Ayuntamiento acordó que para proceder al  
sorteo de los Vocales asociados que han de formar parte  
de la Junta Municipal en el año corriente, se dividan los  
contribuyentes de este término en cuatro decenas, comprendien-  
do cada una las calles que a continuación se expresan, y de-  
signando cada una de las dichas decenas el número de  
asociados que también se determinan.

———— Sección primera ————

Barrío de San Antonio, Costanilla, Rey. Nueva Real, Esqui-  
nas y Planes = Designará dos vocales.

———— Sección segunda ————

Loma Naharro, General Cortera, Pirrama, Cohujate. Pa-  
elajar = Designará tres vocales.

———— Sección tercera ————

Lombardos, Miramundi, Barrio de la Iglesia, Martines y  
Pruaravita = Designará tres vocales.

———— Sección cuarta ————

Camitera, Caucilla, Medio, Cruz, Comidora y San Rafael  
Designará dos vocales.

También aprobó el Ayuntamiento la lista por secciones formada  
de por el Alcalde y Ayuntamiento, de los individuos sorteados para  
vocales asociados, acordando se exponga al público por término  
de ocho días para oír reclamaciones. Hecho según



*Liquidación*  
*Presupuesto* Se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del  
 año 1917, acompañada de las relaciones de ingresos  
 y gastos del municipio, cuyo resulte ipso facto se  
 incorporan al presupuesto del año actual, y dicha liquidación  
 ofrece el siguiente resultado.

	<i>Reintegro Censal</i>
Creditos pendientes de abro	30446.20
Existencia en Caja en 31 Diciembre del 1917.	837.63
	<hr/>
	31.283.83
Creditos pendientes de pago	35.916.65
	<hr/>
<i>Deficit</i>	4.632.82

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar dicha liquidación y que se remita con certificación de este acuerdo al Sr. Jefe de la Administración Civil de la Provincia para su superior aprobación.

*Nominación*  
*de Junta Peri*  
*cial Catastral* Se dio cuenta al Ayuntamiento de la ley de 23 de Marzo  
 de 1906 que ordena el funcionamiento de una junta pericial  
 compuesta de un Jefe, dos mayores contribuyentes y dos  
 vecinos elegidos por sorteo según lo ordenado por Real Decre-  
 to de 12 de Septiembre de 1917. Dada lectura del artículo  
 25 de dicha ley y de la parte dispositiva que concierne  
 al caso que motiva este particular, se procedió acto continuo  
 a examinar los repartimientos de la contribución territorial  
 para determinar quienes eran los que figuraban como me-  
 yores contribuyentes, resultando los Sres. Don Ramón Rive-  
 ra Mendon y Don Victoriano Jones Mendon, que quedaron nombra-  
 dos, y seguidamente se practicó el sorteo entre los vecinos que  
 figuraban en una lista extraída a efectos del padrón para

D



elipsis de los que con el carácter indicado habian de constituir  
expresada Junta, resultado los Sr. Don Ramon Lopez Catita  
y Don Juan Joverale. Puro.

Cumplido, todo cuanto preceptuaron las disposiciones de  
que se ha hecho mérito, se acordó por la corporación muni-  
cipal que inmediatamente se comuniquen a los interesados  
esta resolución, con el fin de que acepten los cargos para  
que han sido designados, comparezcan en esta, para que  
autorizados al objeto de tomar posesión y constituir la junta  
cada Junta tan pronto se acuerde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Conde

los Concejales de que yo el secretario certifico  
Mariano Carrasco. Juan Hernandez Valentin Mendez

Alfonso Salamanca

Pablo Rodriguez

Rafael Barbero



Sesión extraordinaria del día 27 de Enero del 1918.

Se celebró a las diez de la mañana, ocupándose el Excmo.  
Ayuntamiento en la rectificación del alutamiento de monjes para el  
reemplazo del año actual según consta en el acta que con un  
de of. expediente respectivo certifico

D. D. D.  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Barbero



Diligencias Acordadas por la presente que no pudo celebrarse la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de



Señores Concejalos, acordando el Sr. Alcalde se convocó para  
celebrar la Supletoria del día veinte y nueve del corriente y  
hora de las veinte y siete de Miguel Armuro a veinte y  
siete de Enero de mil novecientos diez y ocho, de que es



El Alcalde  
D. Mariano

Ref. P. P. P.  
Secretario

Señora Supletoria a la ordinaria del día 27 de Enero de 1918.

Señores Concejales

Alcalde

D. Mariano Camarero Ceballos

Concejales

D. Juan Hernandez Olivares

" Valentin Meyder Sanchez

" Pablo Rodriguez Botello

" Florentino Salamanca Rebollo

En la Villa de Fome de Miguel Armuro a veinte  
y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho  
reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales  
del Ayuntamiento de lo mismo que es  
que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mariano Camarero Ceballos, con el fin de con-  
formar la sesión supletoria a la ordinaria del día  
veinte y siete del corriente que no tuvo efecto por

falta de número suficiente de tres asistentes, y siendo le hon-  
orable por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día de  
donde lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Decretos oficiales compromisorios de  
semanas anteriores y se acordó su más exacto cumplimiento a sus  
disposiciones concuerda a este Ayuntamiento, quedando enterados a la  
del despacho propio.

Proposición  
de electores  
compromisorios

El Sr. Presidente manifestó a la corporación municipal que la  
lista de electores de Compromisorios para Senadores ha estado expuesta  
al público desde el día primero del corriente al veinte del mismo au-  
to, inclusive, es esta la cual no se ha producido reclamación alguna.  
En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar  
definitiva dicha lista y que se publique con este carácter en cum-

plimiento al artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1847

Aprobación  
cuenta caminos  
vecinales

Seguidamente fue presentada la cuenta del arreglo de los caminos vecinales de esta villa, importante en docientos cuarenta y ocho reales, cincuenta céntimos, la cual según diligencia, había permanecido al público por espacio de ochos días, sin que durante dicho plazo se hubiera presentado reclamación en su contra de ningun género. Vista y encontrada conforme a ley de acuerdo por unanimidad su aprobación y se formalizó el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto vigente de gastos.

Aprobación  
cuenta cupes  
brados

También fue examinada la correspondiente al arreglo de los cupes brados de las calles de esta población importante docientos cuarenta y seis reales setenta y cinco céntimos y hallada conforme y ajustada a ley de acuerdo de aprobación y se formalizó el correspondiente libramiento con cargo al capítulo pertinente para su formalización.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extirándose la presente acta que firman los tres señores concejales concurrentes de cuyo el secretario certifico



Mariano Carrasco Juan Hernandez Valentin Mendez

Pablo Rodriguez y Alfonso Salamanca

José Barbero  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Como el Miguel

Servicio a Tres de Febrero de mil novecientos diez y ocho



de que certifica  
Yo, D.  
Sr. Alcalde  
Camargo

Rafael Barbero  
Secretario

Diligencia y servido por lo presente que no pudo tener efecto la sesión  
extraordinaria convocada para el día de hoy por falta  
de número suficiente de Sr. concejales, acordando se  
haya una 2.ª citación como previene el art. 104 de la  
ley municipal para el día seis del corriente y hora  
de las diez de la mañana. Torre de Obispos de Sesmero  
a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho de  
que certifica.



Yo, D.  
Sr. Alcalde  
Camargo

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero del 1918 a 2.ª citación Sr. Concejales	En la Villa de Torre de Obispos de Sesmero a seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde Sr. Mariano Camargo Ca- pita se reunieron en las Salas Capitulares los Sr. con- cejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda citación para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley venga en su caso manda, cuya sesión tuvo por objeto el de llevar a debido efecto el conteo de defunciones los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir el Junta municipi- al durante el año de mil novecientos diez y ocho a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose con- venida esta reunión por bando y edicto, publicado, en los sitios de costum-
Sr. Mariano Camargo Capita	
" Juan Hernandez Olivares	
" Florentino Salazar Rebollo	
" Valentín Mendez Saura	
" Pablo Rodríguez Potillo	



bre de esta localidad en fecha primera del corriente según  
 cuenta del respectivo expediente y por medio de pregón y  
 de compra de los rúfidos de esta propia mancomuna  
 se declaró abierto el acto a las diez horas y a presencia de los  
 concurrentes que hubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 2.º de la  
 Ley Municipal y, si protuberancia ni reclamación alguna, se pasó  
 a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que  
 tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos  
 ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres  
 escritos en papelita igual, las que, en su consecuencia, fueron in-  
 troducidas en bolas también iguales que se depositaron en un glo-  
 bo proporcionado procediéndose a la extracción luego de ser dicho  
 globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado si-  
 guiente.

- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| <u>Sección 1.ª</u>         | <u>Sección 3.ª</u>            |
| Don Manuel Valente Cacho   | Don Miguel Pina Mendu (mayor) |
| Don Juan Garcia Cacho      | Don Clemente Lopez Rodriguez  |
| <u>Sección 2.ª</u>         | Don Leonidas Soriano Moreno   |
| Don Victoriano Gomez Mendu | <u>Sección 4.ª</u>            |
| Don Vicente Lorenzo Garcia | Don Juan Vega y Basterra      |
| Don Antonio Soriano Pajero | Don Joaquin Argente Salamanca |

En su virtud el Ayuntamiento proclama vocales asociados  
 de la Junta a los individuos expresados, acordando que se les no-  
 tifique el nombramiento y que se les dé posesión si transcurrido  
 el plazo de ocho dias no se presentara reclamación contra  
 el sorteo ni creencia por los elegidos.

Y no siendo otro el asunto que habian de tratarse el Sr. Alcalde  
 de levanta la Sesión entendiéndose el punto asta que firmen  
 los Sres. concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico  
 Mariano Carrasco Juan Fernandez Valentin Mendu



Pablo Rodriguez Yldisario Valanancia

Rafael Parbo  
Secretario

sesion extraordinaria del dia 10 de Febrero de 1918

Se celebró a las diez de la mañana, ocupandose el Ayuntamiento en la rectificación y cierre definitivo del alutamiento de muros para el cumplimiento del auto actual según consta en el expediente cuya auto aparece levantada en conformidad, certifica

V.º P.º  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Parbo  
Secretario



Indignidad. Hecho constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales, acordando el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la suplente del día doce del corriente y hora de las veinte. Com. de

Miguel Sesmero a diez de Febrero de mil novecientos dieciocho

V.º P.º  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Parbo  
Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del día 10 de Febrero de 1918

Señores Concejales

En la villa de Torre de Estiguel a diez

D.º Mariano Carrasco Pateta de Febrero de mil novecientos dieciocho: reunidos

Juan Hernandez Olivares en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de lo mismo que al margen se expresan, bajo

Valentín Mendez Suarez la presidencia del Sr. Alcalde Don María

Adolfo Salamaica Rebollo y la presidencia del Sr. Alcalde Don María

Pablo Rodriguez Potillo no Carrasco Pateta, con el fin de celebrar la sesión

supletoria a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto

por falta de número suficiente de señores Concejales y siendo la hora

designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día

de donde se dio lectura del auto de la anterior que fué aprobado y ratificado

de acuerdo de los señores Concejales reunidos durante las



semanas anteriores, se acordó dar de más nudo cumplimiento a  
cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando este  
nudo del despacho ordinario.

Nombro  
de Fallador

También se acordó por la corporación municipal que debiendo  
celebrarse el día tres de febrero próximo la clasificación y declara-  
ción de soldados nombres fallador con indicación fici a Antonio  
Bernabé Coello a quien se les satisficaron cinco pesetas por este ser-  
vicio, que se este al medio tutelar don Juan a Permarino pa-  
ra que practique los oportunos reconocimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmando la presente acta los señores concejales esoumente  
de que yo el Secretario certifico.



Mariano Carrasco Juan Hernandez Valentín Atencio

Pablo Rodríguez Yldelfonso Salamanca  
Rafael Pardo  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1918.  
Se celebró a las siete de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento  
en el sorteo de monedas del actual recuadro según consta  
en el acta levantada en el expediente respectivo, certifico



Yo Pro  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Pardo  
Secretario

Diligencia referida por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores  
concejales. Fom de Miguel Ferrn 17 de Febrero del 1918



Yo Pro  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Pardo  
Secretario



Deliberación? No hayo comparecer por lo presente que no tuvo efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de  
 Sr. Concejales acordando el Sr. Alcalde se convocare para  
 celebrar la Supletoria del día veinte y seis del corriente y hora  
 de las veinte y cinco de Obispos de Obispos de Obispos a veinte y cuatro  
 de Febrero de mil novecientos diez y ocho de su cédula



No Po  
 El Alcalde  
 Carrasco

Rafael Barba  
 Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Febrero de 1918.

Sres Concejales

Alcalde

Don Mariano Carrasco Catita  
 Concejales

En la Villa de Torre de Obispos de Obispos de Obispos a veinte y cuatro  
 de Febrero de mil novecientos diez y ocho; reunidos en  
 esta Casa Municipal los Señores del Ayuntamiento  
 de la misma que al margen se expresan bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Carrasco  
 Catita, con el fin de celebrar la sesión supletoria  
 a la ordinaria del día veinte y cuatro del corriente  
 que no tuvo efecto por falta de número suficiente

Don Juan Hernández Olivera  
 " Valentín Méndez Suárez  
 " Rufino Salamanca Robles  
 Pablo Rodríguez Botello

de Sr. Concejales, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente  
 se declaró abierta la de este día dando lectura del auto de la an-  
 terior que fue aprobado y ratificado.

Se dió cuenta de los Proletos oficiales correspondientes  
 a las sesiones anteriores y se acordó su más exacto cumplimiento  
 to a cuentas, disposiciones consiguientes a este Ayuntamiento, quedando  
 de enterado del duplicado ordinario

Designación  
 mros declaran  
 expedientes en  
 dición

El Ayuntamiento acordó nombrar designar a los mros Re-  
 mos Quintana Sanchez y Manuel Señalado Escudero n.º 9 y 10  
 del sorteo del actual oemplano para que declaran en los expedientes  
 de recepción que se instruyan en cumplimiento a cuentas previas  
 el art. 129 del Reglamento para la aplicación de la ley de Recluta-  
 miento y Recupero del Ejército.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar  
 lectura como así lo verifico del escrito y documentos que se acompaña



presentado por el vecino de esta villa Nomenio Gutierrez Alve. en el que solicita que estando comprendidos como deudores en concepto de seguros contribuyentes a los fondos municipales, los actuales Concejales de este Ayuntamiento Don Antonio Garcia Lopez y Don Jose Silva Galea (que no han asistido a esta sesion,) se declarasen por el Ayuntamiento incapaces para el ejercicio de sus funciones en virtud de estar dentro de lo que establece el caso 2.º del articulo 43 de la ley municipal vigente. y que una vez determinada la misma se remitiera el expediente que lo motiva a la Excma Comision provincial a los efectos que procedan.

Incapacidad de los Concejales Don Antonio Garcia Lopez y Don Jose Silva Galea

Entrados los tres Concejales del documento que se ha dado cuenta asi como de los justificantes que se acompañan a los mismos, fueron tambien traídos a la vista todos los antecedentes que pudieran ilustrar a los concejales del objeto que se pretende por el recurrente y examinados esempuloramente uno y otro despues de una amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1.º Que los hechos denunciados aparecen plenamente justificados por figurar comprendidos en el expediente ejecutivo de Cobranza como deudores los Concejales Don Antonio Garcia Lopez y Silva Galea, demostrandose ademas que el apremio fue expedido contra los mismos cumpliendo todos los requisitos que la ley previene por la cantidad de veinte y dos pesetas siete cuartillos, y sesenta y cuatro cuartillos respectivamente.
- 2.º Que probado el caso de que se hallan comprendidos los Concejales de referencia, fue tambien consultada toda jurisprudencia de esta materia, y convenida en un todo

el caso 5.º atrevido 13 de la ley municipal en que la incapacidad existe, y queda resuelta sin la menor duda y por tanto procede decretarla sin perjuicio de la resolución superior.

- 3.º Que como el conocimiento y resolución de las incapacidades y exenciones corresponden en primer término al Ayuntamiento obrando con las facultades que tal disposición le preceptúa, queda declarada la de los concejales aludidos Don Esteban Garcia Lopez y Don José Silva Galia, dejándose para la Comisión provincial los demás términos de la resolución que correspondan decretarse en este caso y
- 4.º Que una vez tramitada la presente en el expediente que con tal motivo se instruye y evacuado en el mismo los trámites necesarios, remítanse originales las actuaciones á la dicha Comisión provincial á los fines consiguientes.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Mariano Carrasco Juan Ferrández Valente Mendiz

Pablo Rodríguez Ysidoro Salamanca

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo del 1918.  
Se celebró á las nueve de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados de los



mosy del actual recuadro según consta en el acta levan-  
tada en el expediente respectivo, certifico

N.º 13.º

El Alcalde  
Charrasco

Rafael Parbery  
Secretario



Diligencia devuelta por la presente que no pudo tener efecto la sesión or-  
dinaria de este día por falta de número suficiente de sus con-  
cejales para tomar acuerdo. Fome de Miguel Sembrero a tres de  
Marzo de 1918, de que certifico.

N.º 13.º

El Alcalde  
Charrasco

Rafael Parbery  
Secretario



Otra vez cargo cuenta por la presente que no tuvo efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de sus con-  
cejales para tomar acuerdo. Fome de Miguel Sembrero a diez de  
Marzo de mil novecientos diecisiete, de que certifico

N.º 13.º

El Alcalde  
Charrasco

Rafael Parbery  
Secretario



Otra vez Por la presente devuelto que no pudo tener efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de sus Concejales, con-  
deando por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la septuagésima del  
día diez y nueve del corriente y por de las veinte. Fome de Miguel  
Sembrero a diez y siete de Marzo de mil novecientos diecisiete  
de que certifico.

N.º 13.º

El Alcalde  
Charrasco

Rafael Parbery  
Secretario



sián supletoria a la ordinaria del día 17 de Enero de 1918.

Se concurren

Dn. Mariano Canas Cate  
" Juan Hernandez Olivera  
" Valentin Meador Suarez  
" Pablo Pedrona Portillo  
" Melchor Salamanca Robles.

En la Villa de Jerez de San Pedro de Siquil Amuro a diez y  
nueve de Enero de mil novecientos diecinueve  
y ocho; reunidos en estas Casas Consistoriales los  
Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma  
qu. al margen de un manuscrito, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dn. Mariano Canas Cate

la, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria  
del día diez y siete del corriente que no tuvo efecto por falta de  
numero suficiente de Señores Concejales, y siendo la hora designada  
por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día con la  
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de los Colegios Oficiales de las Semanas con  
teriores se acordó su más exacto cumplimiento a cuanto disponie-  
re y concierne a este Ayuntamiento, guardando entera obediencia  
del despacho ordinario.

**Distribución de fondos** Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con  
arreglo al presupuesto vigente de gastos, en como lo correspondien-  
te al mes de Febrero último, y que se publiquen según esta  
ordenado.

**nombramiento de Comisionados** También acordó el Ayuntamiento dar cumplimiento a la circun-  
dancia del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 del corriente en  
la que se señala el día tres de Abril próximo el juicio y revisión  
de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclamación, y en  
su virtud se ordenó se cite a los mozos interesados, con la certifi-  
cación que determina la ley, y que no siendo necesario el  
nombramiento de delegados que represente a este Municipio ante  
la Comisión, se nombre Comisionados para que acompañen a los  
referidos mozos a dicho acto al Secretario del Ayuntamiento Dn.  
Pascual Parkes y Abil a quien se le facilitarán los fondos neces-  
arios para el camino de los mozos, abonándose por gastos de viaje



ochenta pesetas, así como los documentos de la ley de  
Recrutamiento y Reemplazo del Ejército.

A no haberlo, más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión entendiéndose la presente acta que firman los tres  
concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mariano Carrasco Juan Hernandez Valentin Mendez



Pablo Rodriguez Ydefonso Salamanca

Rafael Barbero  
Secretario



Diligencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la  
sesión ordinaria de este día por falta de número sufi-  
ciente de tres concejales, acordando el Sr. Alcalde se convo-  
que para celebrar la suplente del día veinte y seis del  
comienzo y hora de las veinte. Com de Miguel Sermeo  
a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos diez y ocho.



Yo Ppo  
el Alcalde  
Carrasco

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 24 de Marzo de 1918

Tres concurrentes

Dn Mariano Carrasco Catita

Concejales

Dn Juan Hernandez Olivares

" Valentin Mendez

" Ydefonso Salamanca Rebollo

" Pablo Rodriguez Portillo

En la Villa de Com de Miguel Sermeo a vein-  
te y seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho,  
reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayun-  
tamiento que al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr Alcalde Dn Mariano Carras-  
co Catita, con el fin de celebrar la sesión suplente  
a la ordinaria del día veinte y cuatro del comien-

te que no tuvo efecto por falta de número suficiente de sus  
escajales, y siendo la hora designada por dicho Sr. Pre-  
sidente. Se declaró abierta la de este día dando lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Hade cuenta de los Boletines oficiales, es correspondiente a la  
semana anterior y acordó dar su más exacto cumplimiento  
a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quan-  
do enterado del dispuesto ordinario.

Confirmación  
reembolso  
Recaudador  
Anos.

La corporación municipal acordó por unanimidad  
confirmar el reembolso de Recaudador del Impuesto  
de Consumos para el año actual en Don Celedonio  
de Guzmán, de cuyo importe sea tres por ciento como pre-  
vio de cobranza por las cantidades que recaude e  
imprese en el caja municipal, al que se hará en  
teja de los valores que represente el cargo, bajo  
factura duplicada que garantice este extremo.

Comisión  
de dominio

El Ayuntamiento acordó que por la Secretaría se va-  
ya preparando los trabajos preliminares para la forma-  
ción de los Expedientes al amillaramiento de la riqueza  
pública de este término, anunciándose al público  
que durante el mes de Abril próximo, se admitirán  
las transmisiones de dominio de las alteraciones susci-  
das a los contribuyentes en su riqueza neta y urbana.

Se acordó por la corporación municipal que pase el Sec-  
retario del Ayuntamiento a Badajoz con el fin de resolver al-  
gunos asuntos relacionados con este municipio que interesan gran-  
demente a la vida municipal, al que se le abonará por gastos  
de viaje la cantidad de cien pesetas, con cargo al capitulo

que artículo del presupuesto vigente de gastos.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levan-  
to la sesión, entendiéndose la presente ceta que firman los  
Señores Concejales concuerdan de que yo el Secretario certifique.

Mariano Carrasco Juan Fernandez Valentin Mendez

Pablo Rodriguez Yldisomo Salamanca

Rafael Parkes  
Secretario



Deligencia hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de  
Señores Concejales para tomar acuerdos. Como de Miguel Des-  
amparados a treinta y uno de Marzo de mil novecientos die-  
y ocho de que certifico

R. D. O.  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Parkes  
Secretario



Otra vez Heredito por la presente que no tuvo efecto la sesión ordina-  
ria de este día por falta de número suficiente de Señores con-  
cejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque pa-  
ra celebrar la supletoria del día veintiseis del corriente y  
hora de las veinte. Como de Miguel Desamparados a siete  
de Abril de mil novecientos diez y ocho de que cer-  
tifico

R. D. O.  
El Alcalde  
Carrasco

Rafael Parkes  
Secretario



Se



sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Abril de 1918.

Seis Concejales,

Presidente

Dn. Mariano Carrasco Cateta

Concejales

Dn. Juan Hernandez Olivares

" Valentin Mendez Suarez

" Adolfo Salazar Rubio

" Pablo Rodriguez Potillo

En la Villa de Com de Hiquel, a nueve de Abril de mil novecientos dieciocho, reunidos en estas Casas Concejales los seis Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Mariano Carrasco Cateta, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Srs. Concejales y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se abrió la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

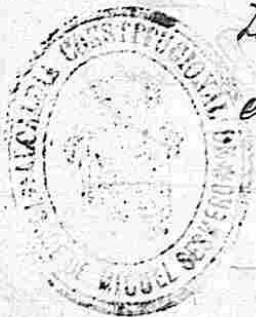
De cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores se acordó su más exacto cumplimiento a cuenta de provisiones consignadas a este Ayuntamiento quedando enterado del resultado satisfactorio.

**Distribución de fondos.** Se acordó por la Corporación municipal, la distribución de fondos del mes de febrero en arreglo al presupuesto vigente y que se publicó en el Boletín oficial de la provincia con esta ordenada.

También se acordó por el Ayuntamiento se abone en cuenta a Dn. Hiquel durante la suma de veinte y nueve pesetas setenta y cinco de los ramos de los ramos y matrices del maten repar reparto de caudales del año actual, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. Concejales concurrentes de cuyo yo el Secretario certifico.

Mariano Carrasco Juan Hernandez Valentin Mendez  
Sigue las firmas





su último fue dejado sin efecto el nombramiento de concejal  
interino entendido a favor del concejal Don Pablo Rodríguez  
Protetto en atención a lo que le componía así también al con-  
cejal D. Anastasio Gervasio López, que apareció con mayor nú-  
mero de votos que aquel en la certificación expedida por el Senta-  
do del Ayuntamiento, no obstante la observación que se hacía  
de que este último desempeñaba el cargo de Jefe Municipal, en  
el cual cesó por ministerio de la ley el 24 del expresado mes de  
diciembre. Fue al constituirse el Ayuntamiento de Formo de Mi-  
guel Semur en 1.º de mayo anterior y sobre todo de la simulta-  
neidad de la toma de posesión del nuevo Jefe Municipal y  
cese del saliente, el Alcalde sin tener en cuenta la sustitución  
acordada, no acordó que tomara parte en la elección de cuerpo  
el Concejal interino Don Anastasio Gervasio, ni le dio  
posesión de su cargo actuando en su lugar el interino cuyo  
nombramiento había dejado sin efecto. Fue este sobeino al tener  
conocimiento de los hechos referidos por tanto de culpa a los  
Jueces para que procedieran contra el Alcalde por des-  
obediencia, habiendo el Jefe de Policía de Olisura durante auto de pro-  
cesamiento contra el mismo; que no obstante el tiempo transcur-  
rido no cuenta que haya sido posesionado el concejal inter-  
no de que se trata. Considerando que los hechos expuestos consti-  
tuyen un delito de desobediencia grave a las ordenes de  
este Sobeino por parte del Alcalde de Formo de Miguel Semur  
a quien fueron aquellas comunicadas y entregadas oportunamente.  
Habiendo por tanto incurrido en la responsabilidad que se  
trata en el artículo 189 de la ley Municipal. Fue habido acordado  
en uso de las facultades que por referidos artículos le están con-  
firió suspender en el ejercicio del cargo de Alcalde y concejal  
del Ayuntamiento de esta villa a Don Narciso Corrales Ca-  
lata y que se le comunicara para que en el acto cese en dicho

caro entendiéndose la jurisdicción al concejal a quien corres-  
ponde con arreglo a la ley.

Que en vista de la anterior resolución se había pedida,  
go de la jurisdicción al 1.º Teniente de Alcalde Don Juan Herman-  
do de Alvarado, cesando el propietario a la vez de la man-  
da del día de hoy cumpliendo lo ordenado en dicha  
disposición, que le corresponde con arreglo a la ley municipal  
interior para la suspensión acordada, quedando posesionado  
de la Alcaldía Provisoria desde este momento y acordando  
se comuniquen a referida autoridad superior el cumplimiento  
de su orden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la  
sesión ordenándose la presente acta que firmen los señores  
Concejales concurrentes de cuyo el Teniente certifica

Juan Hernandez Valentin Mendez

Pablo Rodriguez y Domingo Salamanca

Rafael Pardo

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto  
la sesión ordinaria de este día por falta de número suficien-  
te de señores Concejales, acordándose por el Teniente Alcalde  
se convocase para celebrar la supletoria a la ordenanza  
del día veintidós del corriente y hora de las veinte. Hecho de  
Miguel Hernandez a veintidós de Abril de mil novecientos y setenta y



de que certifico =  
N.º 170  
El Alcalde  
Hernandez

Rafael Pardo

Se

señalada a la ordenanza del día 21 de Abril de 1918

Señores concurrentes

Alcalde

D. Juan Hernandez Olivares

Concejales

D. Valentin Munder Suarez

" Modesto Salamanca Rebollo

" Pablo Rodriguez Botello

En la villa de Hornos de Miguel numero  
a veintidos de Abril de mil novecientos  
diez y ocho, reunidos en estas casas Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia interina del señor Alcalde D. Juan Hernandez Olivares

con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordenanza del día veintinueve del corriente, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora señalada por dicho señor Presidente se declaró abierta la de este día, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, se acordó su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

Señores de  
milicianos

Se acordó por la Corporacion municipal conceder socorros domiciliarios a los vecinos pobres, Manuel Garcia Perez, José Vega Cayron, José Sanchez Traraca, Maria Garcia Rivera y Dolores Novero Galarza, en la cantidad de diez pesetas a cada uno de los cuatro numerados primeramente y once pesetas a la ultima, con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto de gastos, girandose el oportuno libramiento a nombre de José Martin Martínez, para que este haga la distribucion a domicilio con arreglo a las anteriores consignaciones.

Aprobación

Se acuerda aprobar las cuentas de reparacion de las casas Comunes y Escuelas públicas de ambos sexos presentadas por el Maestro Abogado D. Ruben Flores y Gomez.

Las Comisionadas  
y Escuelas.



importantes en noventa y una y noventa y cuatro pesetas respectivamente, y girándose los oportunos libramientos con cargo a los designaciones del Presupuesto vigente de gastos.

Según el rubro  
afinidad

Igualmente se acordó por la Corporación Municipal se pague al Sr. el contratista por derechos de afinidad la cantidad de once pesetas, con cargo al Capítulo II artículo único del referido presupuesto de gastos.

Demora a la Diputación Contingente

Seguidamente se acordó el pago y formalización de las demoras satisfechas a la Diputación provincial por la falta de ingresos en las fechas precedidas importantes veintidós pesetas cincuenta y cuatro centavos con cargo al Capítulo II artículo único del presupuesto corriente de gastos.

Costos viajes

Acto continuo acordó la Corporación Municipal prestar su aprobación a los gastos originados en los viajes verificadas por el Alcalde Sr. Don Mariano Carrasco Catala a la Capital de Madrid para tratar asuntos del Ayuntamiento, con cargo al Capítulo I artículo 8.º de referido presupuesto de gastos.

Reunión al Sr.

Gobernador Civil de Truente a un tal fecha once de Marzo último en el que declaraban incapaces para desempeñar el cargo de Concejales a los señores Don Polonio Garcia Lopez y Don José Libralga

El señor Presidente manifestó a los señores Concejales que no habiéndose dado traslado del acuerdo de la Comisión provincial de Truente a un tal fecha once de Marzo último en el que declaraban incapaces para desempeñar el cargo de Concejales a los señores Don Polonio Garcia Lopez y Don José Libralga incapaces los y que aunque se había prescindido de ese requisito, comprendía que al publicarse dicho acuerdo en el periódico oficial, debía tenerse en cuenta, para considerar que dichos señores no podían ejercer la investidura de su cargo sin responsabilidad para los que toleraran transgresión al espíritu y letra de lo que dispone la ley municipal.



Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el

Señor Alcalde, después de una detenida y amplia discusión sobre los extremos que pudieran dilucidarse de este caso, se acordó por unanimidad, recurrir en escrito respetuoso al Señor Gobernador civil de la provincia, para que fundamentando los hechos relacionados, proceda a dar traslado del acuerdo de referencia, en su totalidad de responsabilidades para una y otra parte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez Valentin Mendez

Pablo Rodriguez Yldefonso Salamanca

Rafael Paricio



Diligencia. Dado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de Señores Concejales, acordándose por el Señor Alcalde se convoque para celebrar la suplitoria del día treinta del corriente y hora de las veinte. Tomo de Miguel Sesmero a veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho, certifico.



Alcalde Hernandez

Rafael Paricio Secretario

Suplitoria a la ordenaria del día 28 de Abril de 1913

Señores concurrentes -

- Alcalde
- D. Juan Hernandez Olivares
- " Valentin Mendez Suarez
- " Yldefonso Salamanca Rebollo
- " Pablo Rodriguez Batillo

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a treinta de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Hernandez Olivares, con el fin de celebrar la sesión suplitoria a la ordinaria del día veintiocho del corriente que



no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora designada para la celebración de este acto, por dicho señor Presidente se declaró abierta la de este día dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines especiales recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuenta de disposiciones concuerden a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

Grupo efectos  
Mobiliarios

Se acordó por la Corporación Municipal, y se abren a Don Emilio Morolegualdo la cantidad de veinticinco pesetas por la colocación de los cristales de los armarios de la Secretaría del Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto vigente de gastos.

Costos viajes

Igualmente (también) se acordó permitir su aprobación a los gastos originados en los viajes verificados por el señor Alcalde a la Capital de Badajoz para verificar asuntos relacionados con la subsistencia, Hacienda y Contingente provincial, importante ciento cincuenta pesetas, cuya suma será satisfecha con cargo a la consignación determinada en presupuesto.

Acordos  
domiciliarios

Seguidamente se acordó conceder socorros domiciliarios a los vecinos pobres José Sánchez Harro y Celestino Braquero Castañeda en la cantidad de doce pesetas cada uno con el fin de que atiendan a sus más urgentes necesidades, girándose el oportuno libramiento a nombre de D. Menesio Gutiérrez Alvor para que este haga la distribución y entrega de dicha concesión, con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto de gastos.

Cuentas reparo  
cien fuentes y  
cáñerías

Acto continuo el señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de los gastos que el maestro Abraán Antonio Sánchez López había hecho, con motivo de la reparación verificada en las fuentes y cáñerías públicas de esta





villa al cual se habia autorizado por un tanto abrado im-  
portante en noventa y nueve pesetas cincuenta centimos. Caste  
rada la Corporacion acordó prestarle su aprobacion y que  
se diere el oportuno libramiento a nombre del interesado  
con cargo al Capitulo 6.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del presupuesto de gastos.

Gastos futuros

de la Catedral en la festividad de la Candelaria con motivo del refresco  
que es costumbre celebrar todos los años importante en cien-  
to veinte y cinco pesetas girandose dicha suma a nombre  
de Juan Antonio Leonas Garcia que es ministro dicho refres-  
co, con cargo al capitulo 9.<sup>o</sup> art. 3.<sup>o</sup> del presupuesto vigen-  
te de gastos, cuyo pago queda acordado.

Precaucion

de la especie de trigo. El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion municipal  
que teniendo en cuenta el resultado ofrecido en las declara-  
ciones presentadas por los vecinos referente a las subsisten-  
cias alimenticias en las que segun resumen practicado  
al dar las altas y bajas ocurridas desde la fecha de las  
primitivas declaraciones de existencias hasta el 30 de Abril  
ultimo, arroja por el concepto de trigo una probable fal-  
ta para el sostenimiento del vecindario hasta la proxima  
cosecha, y considerando que las disposiciones dictadas  
en esta materia facultan a los Ayuntamientos para  
la incautacion de dichas subsistencias, evitando por  
este procedimiento los abusos que por parte de los te-  
nedores se ven observados, a fin de dar en exe-  
cucion las declaraciones de existencia que poseen  
el Ayuntamiento penetrado perfectamente de la  
situacion que de momento puede originarse si  
no se pone en practica el medio relacionado  
anteriormente, acordó por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde para que en el instante pre-



uso de este requisito, se dirija al Sr. D. Juan Benito  
 no General de Abastecimientos pidiendo la autoriza-  
 cion para la incautacion del trigo que se considere  
 necesario hasta la fecha de su recoleccion.

La Corporacion municipal acordó en cumplimiento  
 to de lo dispuesto en el art. 36 de la Instruccion gene-  
 ral para el servicio de recaudacion de contribucio-  
 ones, que la cobranza voluntaria del segundo  
 trimestre del año actual del reparto de consumos  
 se verifique durante los dias 1.º y 3 del proximo  
 mes de Mayo y que los descubiertos que existan por  
 remanentes al primer trimestre de dicho año, pa-  
 sen a la Agencia ejecutiva, para que por el pro-  
 cedimiento de apremio se lleven a efecto hasta su  
 total realizacion.

Gratificacion  
 a los niños que  
 extrajeron bolas  
 de loteria.

Acto continuo se acordó por la Corporacion municipal  
 se gratifique a los niños Tomas Campalido y Antonio Carrasco  
 con la cantidad de cinco pesetas por haber extraido las bo-  
 las en el sorteo de loteria verificado el dia diez y siete de  
 febrero ultimo, girandose el oportuno libramiento a nombre  
 de D. Cecilio Campalido para que este le distribuya a los inte-  
 resados, con cargo al capitulo 1.º articulo 6.º del presupuesto  
 vigente de gastos.

Expresamente, tra-  
 mision dominio de traslaciones de dominio que se solicitan en los expedientes  
 fincas rurbanas, las cuyos fincas seran alta en el padron de Edifi-  
 cios y solares de este termino, del proximo año de sus  
 moraciones, diez y nueve a los señores que a continuacion  
 con se expresan en la forma siguiente

Nombre del que solicita alta	Nombre del que es baja	Calle	N.º	Antiguo	Impresible
Antonio Carrasco Cabaler	Joaquin Ortega Carrasco	Camaron	15	67-a	50-28

Nombre del que solicita el alta	Nombre del que es bajas	Calle	Nº	Tutor	Responsable
Joaquín Ortega Cardoso	José Barreto Silva	Novel	7	67	50 25
Miguel Vico Mendez (sucesor)	Juan Molina Adams	Mercaderes	15	15	11 25
Manuel Cristóbal Mendez	Manuel Ortega Charcos	Rey	5	15	11 25

Expediente De conformidad con el informe de la Junta provincial que  
 Transmision antecede, y vistas las relaciones presentadas por D. Juan  
 Dominio Jimeno Mendez, D. Anastasio Hernandez Sanchez, Don Jose Diaz  
 las ruitas Ferrario, D. J. Antonio Sanchez Mendez, y Don Joaquin Pu  
 bialy Roquera, vecinos de esta villa, solicitando la  
 variacion de la riqueza amillanada a su nombre y en la ac  
 tualidad lo esta a nombre de Antonio Xerxes Munoz, Gerardo  
 Hernandez Hernandez, Manuel Becerra Diaz, Jose Barreto  
 Silva y Laureano Pubialy Perez respectivamente, en relacion  
 con las alteraciones que en ellas se han operado en el pre  
 sente año y tomando en consideracion los razonos expuestos por  
 la Junta indicada, en su mencionado informe, esta Corporacion  
 acuerda por unanimidad, se proceda en su dia a rectificar  
 la partida de riqueza que por inmuebles figuran amillanada  
 a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas  
 a ellas correspondientes en el Apendice al amillanamiento que se  
 forme para el proximo año de 1919.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, por el señor  
 Alcalde se levanta la sesion, citandose la presente ac  
 ta que firman todos los señores Concejales concurrentes, de que  
 yo el Secretario certifico -

Juan Hernandez Yelefonso Salamanca

Valentin Mendez

Pablo Rodriguez

José Barreto

Manuel Becerra



sesion extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1918

En la noche de hoy de Miguel Semer a cinco de Mayo de mil novecientos dieciocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Don Pablo Rodriguez Botello, Don Leopoldo Vaca Garcia y Don Bartolome Gonzalez Lopez, convocados para este dia con carácter de urgencia y celebrar la sesion extraordinaria para dar cumplimiento a la orden telegrafica del tenor Gobernador Civil de la provincia, bajo la presidencia interina del tenor Alcalde Don Juan Hernandez Olivares, y trascurrida con efecto la hora señalada para la celebracion de este acto, sin que concurrenra numero suficiente de señores Concejales para celebrarla, se acordó en cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2.º del articulo 104 de la ley municipal, se convoque a nueva citacion para dos dias despues al objeto de llevar a efecto la posesion del concejal Don Bartolome Gonzalez Lopez y este del que venia ejerciendo en substitucion suya. En prueba de lo cual se levanta la presente acta obligacion sin efecto, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario es fidei.



Juan Hernandez

Bartolome Gonzalez

Pablo Rodriguez

Leopoldo Vaca

Rosalba Pardo

Di-

Hoyos cuenta por la presente que no pudo tener efecto la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores concejales para celebrarla. Yo me ofo Miguel de Sarmiento a cinco de Mayo de mil novecientos dieciséis y ocho, de que certifica



N.º 17.º  
El Alcalde  
Fernandez

Rapal Barbero

Sesión extraordinaria en segunda citación del día 7 de Mayo de 1918

Señores concurrentes

Alcalde

Don Juan Fernandez Olivares

Concejales

Don Valentin Mendez Suarez

" Pablo Rodriguez Botello

" Leopoldo Vaca Garcia

" Francisco Andraque Eguira

" Bartolome Gonzalez Lopez

" Alfonso Salamanca Botello

En la villa de Torre de Miguel, a siete de Mayo del mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesión extraordinaria y pública convocada en segunda citación con arreglo al art. 1.º párrafo 2.º de la ley municipal por no ha-

ber tenido efecto la correspondiente al día cinco del actual por falta de número suficiente de señores concejales, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Juan Fernandez Olivares y siendo la hora señalada, para la celebracion de este acto, por dicho tenor Presidente se declaró abierta esta sesión dandose lectura segun el contenido de la orden telegrafica fecha cuatro del presente, la cual habia sido trasladada por comunicacion de la Alcaldia de Almenara en la fecha indicada, participando que si no habia sido pose-

Coocia po-  
sion gene-  
jal de don  
Rab Lopez  
y sus se-  
Origen Botello



nombrado como debió serlo en su debido tiempo el Concejo  
 del nombrado para este Ayuntamiento en 31 de Diciembre del  
 año Don Bartolomé González, ordenava que se verificara  
 inmediatamente haciendo que ese si cumpliera  
 no el interino cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Enterados los señores Concejales del escrito que se ha dado  
 cuenta, se procedió a acto continuo a darle posesion del  
 cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento Don Bar-  
 tolome González Lopez, estando el que lo venia ejercien-  
 do Don Pablo Rodriguez Botello, quedando por tanto acepta-  
 do y posesionado del mismo abdicado interinamente.

Tras de oír otros los asuntos que habian de tratarse,  
 el señor Presidente levantó la sesión, estendiéndose la pre-  
 sente acta que firman los señores Concejales concuerdemente  
 de que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez Valentin Mondor

Melchor Salamanca Leopoldo Roca

Pablo Rodriguez

Francisco Andrad

Barbarina Gonzalez

Rafael Barbero  
 Secretario

Diligencia Mercedito por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres  
 concejales para celebrarla. Jom de Miguel Ferrero a diez  
 de Mayo de mil novecientos diez y ocho, de que certifico

Yo D.  
 El Alcalde  
 Hernandez

Rafael Barbero  
 Secretario



10

no ha go contar por lo prevenido que no pudo tener efecto  
la sesion ordinaria de este dia por falta de numero  
suficiente de tres concejales para tomar acuerdo. Fome  
de Miguel Semeno a veinte y seis de Mayo de  
mil novecientos diez y ocho, de pu. certifco



No. P.º  
El Alcalde  
Fernandez

Francisco Barbero  
Secretario

Diligencia y Efecido por la presente que no tuvo efecto efecto la  
sesion ordinaria de este dia por falta de numero  
suficiente de tres concejales, acordandose por el Sr. Alcalde  
de reconvocar para celebrar la supletoria del dia vein-  
te y ocho de este comiute a hora de las veinte y seis  
de Miguel Semeno a veinte y seis de Mayo de mil  
novecientos diez y ocho de pu. certifco.



No. P.º  
El Alcalde  
Fernandez

Francisco Barbero  
Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 26 de Mayo del 1918

Tres concejales

Alcalde

D.º Juan Hernandez Olivares

Concejales

D.º Melchoro Salamancas Rebollo

D.º Valentin Mendez Suarez

En la villa de Fern de Miguel Semeno  
a veinte y ocho de Mayo de mil novecien-  
tos diez y ocho; reunidos en estas Casas Con-  
sistoriales los tres del Ayuntamiento que al  
margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Juan Hernandez  
Olivares, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria  
del dia veinte y seis del comiute que no tuvo efecto por falta  
de numero suficiente de tres concejales, y siendo la hora diez  
y nada por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la de este dia  
dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y

ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, de  
taute las remesas anteriores, se acuerda dar su más exacto  
cumplimiento a cuenta, disposiciones concuerden a este Ayun-  
tamiento, quedando ratados del despacho ordinario

Tratando asimismo de dio cuenta del escrito del Gobierno Civil n.º 2080 de fecha  
20 comisión de del comite, en el que cuenta el tratado del acuerdo de la  
provincial de comisión provincial de 25 del actual declarando nica  
la municipal de comisión provincial de 25 del actual declarando nica  
del concejales, Garcia Lopez y José Silva Salas por estar comprendido  
en el caso 5.º del artículo 43 de la ley municipal por re-  
sultar deudas como segundas contribuyentes a los fondos  
municipales. La corporación municipal queda enterada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la instancia que  
dirige a este Ayuntamiento la vecina de esta Villa Cepen-  
na, D.ª Leon en la que solicita se ordene al dueño de  
la finca que en enormes montes formau montones que le  
perjudican al muro de la parte de su casa n.º 11 del Bra-  
rio de San Antonio, y en los vertices de la carretera en  
dicha calle, le cual fue depositada por D. Manuel  
Cordero para el año 1880, para la edificación de  
una casa limete con la vecina. Anteriormente la corpora-  
ción municipal del documento que se ha dado cuenta  
después de una breve discusión de acuerdo por unanimi-  
dad que para la comisión de Policía urbana y para  
el reconocimiento de este asunto y una vez evacuado  
emita informe con referencia al mismo para que el  
Ayunt.º pueda acordar lo que proceda.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de  
finca rústica, debidamente informadas por la fuente pericial y vis-  
tas las presentadas por D.ª Carmen Fern.ª Moya, Antonio Carrero  
Catalá, David Perrote Hernandez, Bartolomé Real Sanchez, Juan





No hayo contar por la presente que no pudo tener efecto  
 la sesion ordinaria de este dia por falta de numero  
 suficiente de tres concuiales, por lo tanto acordase por el Sr. Alcalde  
 de Miguel Sembrero a veint y seis de Mayo de  
 mil novecientos diez y ocho, lo que se certifica



No. 720  
 El Alcalde  
 Hernandez

Rafael Barbero  
 Secretario

Diligencia heredida por la presente que no tuvo efecto la  
 sesion ordinaria de este dia por falta de numero  
 suficiente de tres concuiales, acordandose por el Sr. Alcalde  
 de reconvocar para celebrar la supletoria del dia vein  
 te y ocho de este comiute a hora de las veinte y seis  
 de Miguel Sembrero a veint y seis de Mayo de mil  
 novecientos diez y ocho, lo que se certifica.



No. 720  
 El Alcalde  
 Hernandez

Rafael Barbero  
 Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 26 de Mayo del 1918

- Tres concuientes  
 Alcalde  
 Don Juan Hernandez Olivares  
 Concejales  
 Don Melchoro Salamancas Rebollo  
 Don Valentin Mendez Suarez

En la villa de Fern de Miguel Sembrero  
 a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos  
 diez y ocho; reunidos en estas Casas Cau  
 sionales los tres del Ayuntamiento que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez  
 Olivares, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria  
 del dia veinte y seis del comiute que no tuvo efecto por falta  
 de numero suficiente de tres concuiales, y siendo la hora design  
 nada por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la de este dia  
 dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y

ratificada.

Dada cuenta de los Políticos oficiales recibidos, de  
vante las sesiones anteriores, se acuerda dar su más exacto  
cumplimiento a cuentas, disposiciones concuerden a este Ayun-  
tamiento, quedando enterados del despacho ordinario

Tratando a ver de elio cuenta del erinto del Gobierno Civil n.º 2080 de fecha  
de comisión de el comite, en el que cuenta el tratado del erinto, de la  
provincial de comisión provincial de 23 del actual declarando mien-  
bu. nicapaci prantado a los concejales de este Ayuntamiento D.º Antonio  
de los concejales, Garcia Lopez y José Silva Salas por estar comprendido  
de Silva y Lopez en el articulo 5.º del articulo 113 de la ley municipal por re-  
sultar deudores como segundos contribuyentes a los fondos  
municipales. La corporación municipal queda enterada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la instancia que  
dirige a este Ayuntamiento la vecina de este Villa Cifer-  
na de San León en la que solicita se ordene al dueño de  
la finca que en enormes moly forman montones que le  
perjudican al muro de la parte de su casa sita en el Bar-  
rio de San Antonio, y en los vertidos de la carretera en  
dicha calle, lo cual fue depositado por D.º Manuel  
Cordero para el pago de varios años, para la edificación de  
una casa lindante con la recurrente. Interada la corpora-  
ción municipal del documento que se ha dado cuenta  
después de una breve discusión se acordó por unanimidad  
que se pase la comisión de Policía Urbana y rural  
al resolucimiento de este asunto y una vez evacuado  
emita informe con referencia al mismo para que el  
Ayunt.º pueda acordar lo que proceda.

Dada cuenta de varias relaciones de transmisión de dominio de  
finca rústica, debidamente informadas por la fuente pericial y vis-  
tas las presentadas por D.º Carmen Foy Moya, Antonio Carrero  
Catalá, David Romero Hernandez, Primitivo de las Cuevas, Juan

Don José García, Joaquín Ortega Cardero, Manuel Cristóbal Mendez,  
 Feliciano Sánchez Muñoz, Victoriano Sánchez Alcázar, y Victoriano  
 Comas Muñoz, solicitando las variaciones de la izquierda en el Marate si-  
 no nombre y que en la actualidad lo está a nombre de los cuatro buyers  
 que se mencionan en la denuncia que consta en dicha relación  
 el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada fun-  
 ta, acordada por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el  
 cuillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año  
 de sus sucesivos días y meses, las cetas, cetas paradas, que se le fijaron  
 cuillaramado a los sucesores, incluyendo en el mismo los bajos corres-  
 pondientes a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente  
 a la aprobación definitiva del Sr. Alcalde de Hacienda de esta provin-  
 cia según lo dispuesto por circular del Sr. de Octubre de 1886.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levan-  
 to la sesión entendiendo la presente acta que firman los tres  
 Concejales concurrentes de cuyo el secretario certifica.  
 Juan Fernández  
 Valeriano Muñoz  
 Eldorado Salamanca



Diligencia y hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de Concejales  
 para tomar acuerdo como de obsequio de número a voz de junio  
 de sus sucesivos días y meses, de que certifica

N.º 13.º  
 El Alcalde  
 Fernández  
 Rafael Parbo  
 Secretario



Otras de crédito por la presente que no tuvo efecto la sesión ordi-  
 naria de este día por falta de número suficiente de Concejales  
 acordándose por el Sr. Alcalde y consiguiente para celebrar  
 la suplente del día 16 de corriente y hora de las 10.ª como de obsequio de  
 a 9 de junio de 1918 de que certifica

El Alcalde  
 Fernández  
 Rafael Parbo  
 Secretario



sesión supletoria a la ordinaria del día 9 de Junio de 1918

Señores Concejales

Alcalde

Don Juan Hernandez Olivera,

Concejales

Don Valentin Mendez Suarez

Don Helouso Salazar y Rebollo.

En la villa de Torre de Espinosa de los Pinos de Guano de mil novecientos diecinueve y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del corriente que

no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora designada, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

“Dada cuenta de los Colegios oficiales comprendidos en las lecciones anteriores, se acordó su más exacto cumplimiento a las cuantas disposiciones concernieren a este Ayuntamiento, quedando autorizados del departamento ordinario.

“En lo siguiente se dio cuenta del expediente de amillaramiento de la riqueza urbana confeccionado por la Junta general de esta villa para el próximo año de 1919, y habiéndose guardado cese formal por los requisitos legales, previendo por la ley no habiéndose formulado contra el mismo reclamación alguna, la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar su aprobación, y que se remita para su examen y exámen al Sr. Subsecretario de Hacienda de la provincia.

“Seguidamente se ordenó al infrascrito Secretario dar cuenta y lectura como así lo verificó del escrito presentado por Ramón Lopez Martin en el que manifiesta que siendo dueño del edificio situado en el paraje del Barrio de San Antonio, cuya reedificación fue concedida hace dos años por petición verbal al entonces Alcalde Don Alberto Silva, y que conminado a sus intereses continuar con el negocio emprendido recurre a la concesión en forma de amillaramiento con la otorgación de



veinte y cinco metros cuadrados para la colocación de los  
veladores en la explanada de dicho paseo.

Enterados los tres concejales del documento que se ha  
dado cuenta, después de discutido convenientemente y acordado  
por unanimidad el conceder al interesado don Esteban por  
tiempo indefinido la ocupación del terreno expresado con  
el punto de referencia, pagando de arrendamiento o ca-  
non la cantidad de cinco pesetas anuales. Fué por la  
Comisión de Policía urbana y rural se le sitale los  
veinte y cinco metros cuadrados dentro del perímetro de  
de terreno señalado el expresado punto, al objeto de que  
quede a los dos lados del paseo el paso suficiente  
para el tránsito del público y vehículos. Fué en no  
ser por circunstancias de ornato o embellecimiento se  
considerará subsistente este compromiso por tiempo il-  
limitado, comunicando este acuerdo al recurrente para  
su conocimiento y aceptación.

También se plió cuenta de otro evento del mismo de  
esta villa Francisco Lorenzo Garcia en el que solicita  
se le conceda del terreno sobrante del Paseo de San An-  
tonio veinte y cinco metros cuadrados para establecer un  
punto de refresco por tiempo ilimitado y por el pre-  
cio de arrendamiento que la corporación municipal con-  
veniente.

Enterados los señores concejales de lo expuesto  
acertadamente, después de una detenida y amplia discus-  
sion se acordó por unanimidad conceder al solicitante  
Sr. Francisco Garcia la instalación del punto de refresco.



que pretende en el paso del Camino de San Andrés  
 para cuyo fin se le determinará por la comisión  
 de Policía urbana y rural el punto y perímetro de  
 de ha de establecimiento por tiempos indefinidos y por el  
 precio de cinco pesetas anuales. Que a no ser por  
 circunstancias del ornato se tendrá como subsistente esta  
 ocupación en la forma acordada y que se le comunicó  
 que esta resolución al interesado para su conocimiento  
 y aceptación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Al-  
 calde levantó la sesión entendiéndose la presente acta  
 que firman los tres Concejales concurrentes de que yo el  
 Secretario certifico

Juan Hernandez Ydefonso Salamanca

Valentín Muñoz

Rafael Parry



Diligencias hego contar por le presente que no pudo tener efecto la se-  
 sión ordinaria de este día por falta de número suficien-  
 te de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se con-  
 voque para celebrar la supletoria del día diez y ocho del  
 corriente y hora de las veintidós. Torre de Miguel Semer  
 a diez y seis de junio de mil novecientos diez y ocho.



J.º Boj  
 Sr. Alcalde  
 Hernandez

Rafael Parry

Sesión supletoria a la ordinaria del día 16 de Junio de 1918

tres concurrentes

Alcalde

En la Villa de Torre de Miguel Semer a diez y ocho  
 de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos los  
 señores D. Juan Hernandez Ydefonso del Ayuntamiento de la misma que al margen

DIPUTACION DE BADAJOZ

Concejales

Don Valentin Hernandez

Don Juan Hernandez

se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Hernandez Olivares, con el fin de celebrar la se-

ñal supletoria a la ordinaria del dia diez y seis del co-  
mune que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales, y siendo la Hora señalada por dicho Sr. Presidente se debio  
abierta la de este dia, de donde lectura del acto de la anterior que  
fue aprobada y ratificada.

Despues de leer el Proclama oficial se acordó su cumplimiento a cuantas disposiciones contenidas en este Ayuntamiento, quedando extracto del expediente ordinario.

Se dio cuenta de los timbres de la Comision Real de Abastecimien-  
to publicada en el Proclama oficial de la provincia correspondiente  
al dia 8 del corriente, en lo que se ordena que todos los municipios  
se designen personal competente que, asistido por los Agentes de la  
Autoridad, y en donde sea posible por la Guardia Civil, realicen  
una activa y constante vigilancia a fin de impedir bajo su perso-  
nal responsabilidad, que los productos de las escuelas puedan ser levan-  
tados de las vias y trasladados a los graneros o depositos, sin que previa-  
mente hayan sido presentados por los respectivos poseedores la proce-  
dente declaracion jurada por triplicado que se exhibiran en el momento

Entendida la corporacion municipal del contenido que se ha  
pedido antes anteriormente, despues de una amplia y detenida dis-  
cusion se acordó por unanimidad nombrar comisiones para ve-  
rificar los trabajos de referencia a los vecinos de esta villa Don Alon-  
so Hernandez, Don Juan Antonio Lopez, Don Antonio Campillo  
Sutera y Don Antonio Rodriguez Sutera, a los que se le comunicara  
este particular para que inmediatamente empiecen las funciones se-  
ñaladas.

Acto continuo se dio cuenta del acuerdo del ayuntamiento de la  
requisa publica ruidosa y penaria para el año proximo de mil nove-  
cientos diez y nueve, conferenciado por la Junta provincial en cuyo  
cumplimiento han mandado todo lo requerido legal y prevenido por

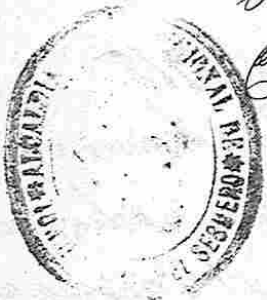
La ley sea que durante el plazo de exposición al público se hallan  
presentados contra el mismo reclamaciones de ningún género de es-  
posición municipal por unanimidad acordó presentarse a exproba-  
ción y que se remita para su examen y censura al Sr. Gobernador  
tratar de Contribuciones de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
vantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres.

El Consejo concuerda de que ya el secretario certifica  
Juan Fernandez Albornoz Salamanca

Valentín Madero

Rafael Barbero



Diligencias Hereditas por le presente que no pudo tener efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de Sres. conse-  
jales para tomar acuerdos. Come de Miguel Semeros a veinte  
y tres de Junio de mil novecientos diez y ocho, de que certifi-  
co

No. No.  
El Ilustre  
Fernandez

Rafael Barbero



Otra Hago constar por le presente que no tuvo efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de Sres. Con-  
cejales para celebrarla. Come de Miguel Semeros a treinta  
de Junio de mil novecientos diez y ocho, de que certifico

No. No.  
El Ilustre  
Fernandez

Rafael Barbero



Otra Hereditas por le presente que no pudo tener efecto la sesión or-  
dinaria de este día por falta de número suficiente de Sres.  
Concejales, acordándose por el Sr. Ilustre se convoque  
para celebrar la suplencia del día nueve del



comente y hora de las veinte. Fone de Miquel Bernu  
a setete de Julio de mil novecientos diez y ocho, de



que certifica.  
Yo pro  
El Alcalde  
Hernandez

*Rafael Barbero*  
Antonio

sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Julio de 1918.

Señores Excmos.  
Alcaldes  
Don Juan Hernandez Olivares,  
Concejales  
Don Valentin Mendu Marín  
Don Dolores Salazarano Gallo.

En la Villa de Fone de Miquel Bernu a veinte  
de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos  
los señores del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Hernandez Olivares  
con el fin de celebrar la sesión supletoria a

la ordinaria del día siete del comente que no tuvo efecto por  
falta de número suficiente de señores Concejales, y siendo la hora  
designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de  
este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
y ratificada.

Merced cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante  
las sesiones anteriores, se acordó su más exacto cumplimiento a  
cuanto disposiciones concierne a este municipio, quedando enterado  
del despacho ordinario.

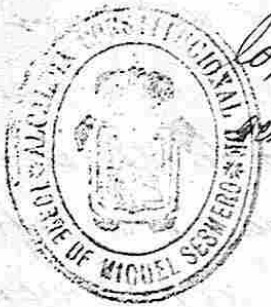
Se acordó por la corporación municipal, la distribución de  
los delos nubes Mayo finis y actual con arreglo al presupuesto  
repetido y que se publican de of. Boletín oficial como una orden.  
Seguidamente fue presentada la cuenta del Apunte de este munici-  
cipio en Badajoz Don Ramon Surin Casquero, concipiente  
diante al primer semestre del año actual imputante el cargo  
en dos mil seiscientos ochenta y cuatro céntimos y  
la data en tres mil cuatrocientos veinte y nueve pesetas y tres  
céntimos, resultando un saldo a su favor de quinientas veinti

de pesetas noventa y cinco céntimos. Vista y examinada y encontrada  
de la conforma tanto las partidas de ingresos como de gastos, se  
acordó por unanimidad puntual y aprobada (reintegrando  
de las partidas que aparecen a su favor para quedar saldada la  
cuenta y comunicando lo así al interesado para su conformidad.

También se acordó por la corporación municipal se abusen a  
Don Ramón Berón Cienfuegos la suma de cincuenta y cuatro pesetas  
veinte céntimos importe de los gastos referentes a libros para  
la factura de inscripciones, reintegro reparto de consumos, rectifica  
ción del padrón de cédulas personal y conos y correspondencia del  
ocurrente durante el 1.º semestre del año comite según recibos que se  
acompañan, cuya suma será girada en cargo al capitulante con cargo  
a los unidos del presupuesto vigente de gastos.

También se acordó por la corporación municipal conceder una  
justificación de descuentos doce pesetas a Don Claudio Félix Corajito  
por los trabajos de campo como Jefe practico para acompañar  
al Agente del Servicio Agronomico Catastral Don Elías Laguna  
en la rectificación del avance que se verificó durante el mes  
de junio último, cuya suma será satisfecha con cargo al ca-  
pitulante con cargo a los unidos del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde  
levantó la sesión entendiéndose el presente acto que firman  
los Sr. concejales concurrentes de que yo el Secretario



Juan Ferrera  
Yldelfonso Salamanca

Valentín Muñoz

Rafael Parbo  
Secretario

Diligencia hego en esta por el presente que no tuvo efecto la sesión or  
dinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concej  
les para tomar acuerdos. Fome de Miguel Lema a catorce de  
Junio de mil novecientos diez y ocho de que certifico



Yo Pro  
El Alcalde  
Ferrera

Rafael Parbo

leguicio y ferido por la presente que no tuvo efecto la sesión de  
del día de este día por falta de número suficiente de  
dichos concejales para tomar acuerdos. Con el fin de  
más a veinte y tres de Julio de mil novecientos die-  
y ocho de que certifica



V.º P.º  
El Alcalde  
Hernández

Rafael Barbero

Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1918

Señores concurrentes  
Don Leopoldo Vaca García  
" Juan Hernandez Obraes  
" Adriaen Garcia Lopez  
" Bartolomé González Lopez  
" José Selva Galeas  
" Francisco Andrades Pejivra

En la villa de Torre de Miguel Alemán  
a veinticuatro de Julio de mil no-  
vecientos dieciséis y ocho; reunidos en es-  
tas bases Constitucionales los señores  
concejales del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se expone  
para con asistencia del señor De-

legado del señor Gobernador civil Don Tomás Cas-  
tro Maestre y bajo la presidencia del Concejal  
Don Leopoldo Vaca García que de los señores  
concurrentes es el que obtuvo mayor número  
de votos en la elección, y siendo la hora con-  
vocada, dicho señor Presidente abrió la sesión  
extraordinaria y seguidamente se ordenó al infan-  
te secretario diese lectura como así lo he-  
fizo de la R.O. del Ministerio de la Gobernación  
fecha 11 del corriente en la que se anula la con-  
stitución y elección de cargos celebrada el día por-  
tuno de Enero último por el Ayuntamiento de esta villa  
y ordenando se proceda a reconstituirla de nuevo con ar-  
reglo a las disposiciones que la ley municipal y cumplimen-  
tarias que regulan dichos actos.

Acto continuo dióse lectura por dicho funcionario

sio de los artículos 5<sup>o</sup> y siguientes de la ley municipal  
y como se ordena en los mismos se procedió seguidamente  
a la eleccion de cargos, por el orden de uno a uno  
que fueron depositando en la urna las papeletas pa-  
ra elegir Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Verificada la votacion para dicho cargo practicado el esor-  
tino consiguiente dio el resultado siguiente.

Don Adrian Garcia Lopez cinco votos y una papeleta en blanco,  
y habiendo obtenido mayoria relativa paso y se posesionó  
de su cargo internamente, entregandole las insignias de  
su marido que como decretario debe ostentar.

Seguidamente se continuo la votacion para la eleccion  
de primer Teniente de Alcalde y practicada la operacion  
en igual forma que la anterior, dio el siguiente resultado

D. Bartolomé Gonzalez Lopez cinco votos y una papeleta en blanco,  
y habiendo tambien obtenido mayoria relativa para di-  
cho cargo quedo posesionado internamente del mismo  
y se le entrego las insignias de su cargo.

Al momento se procedio a la votacion para la elec-  
cion de segundo Teniente de Alcalde y practicada  
en identica forma dicha operacion dio el siguiente resultado,  
Don Francisco Andrade Pereira cinco votos y una papeleta en  
blanco; y habiendo obtenido mayoria relativa en dicho  
cargo quedo posesionado del mismo internamente y pa-  
so a ocupar su puesto.

Terminada la eleccion de Tenientes de Alcalde se pa-  
so a la de Regidores Indios a tenor de lo preceptuado  
por el artículo 36 de la ley, y verificada la votacion se  
cruza por medio de papeletas en la misma forma que  
anteriormente, y hecha el sorteo, dio el resultado si-  
guiente.

Don José Silva Galea cinco votos y una papeleta en  
blanco, Proclamado para dicho cargo el expresado

señor se posesionó del ocupando el puesto que le corresponde.

Incontinentemente se procedió a determinar el orden numérico de los Concejales siendo en la forma siguiente  
Primer Regidor - D. Leopoldo Vaca Garcia  
Segundo Idem - Don Juan Hernandez Olivares  
Tercero Idem - Alfonso Salamanca Rebollo  
Cuarto Idem - Valentin Mendez Suarez y  
Quinto Idem - Don Angel Ximena Novena  
Una vacante -

El Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la ley debía el Ayuntamiento proceder a la designación de los días y horas que habría de celebrarse las sesiones ordinarias, acordándose que tengan lugar los domingos de cada semana y hora de las veinticuatro.

Con lo que se dió por terminado el acto estendiéndose este acta y acordando se expida certificación literal de la misma para ser entregada al Señor Delegado, del Gobierno civil, firmando los señores Concejales concurrentes con dicho Señor Delegado de que yo el Secretario certifico =



El Delegado  
Zenaid Castro

Adrian Garcia

Bartolomé Gonda

Jose Silva

Fernando Barea

Francisco Ancha

Juan Hernandez

Luis Paray  
Secretario

Di-

*ligencia* Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la se-  
 sion extraordinaria convocada para el dia de hoy por falta de  
 numero suficiente de tres concuajales, acordandose por el Sr. Alcalde  
 se haga nueva citacion para el dia veinte y seis del corriente  
 y hora de las veinte y una como dispone el parrafo 2º de este  
 articulo de la vigente ley municipal. Foned de Miquel Ferrer  
 a veinte y cuatro del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho



certifica  
 No. 20  
 El Alcalde  
 Adrian Garcia

*Josep Barber*  
 Secretario

Sesion extraordinaria del dia 24 de Julio de 1918 en 2ª Citacion  
 Tres Concuentes  
 Health  
 Don Adrian Garcia Lopez  
 Concujales  
 " Bartolomeu Gourab Lopez  
 " Frau - Judruay Fejira  
 " Don Lluís Sala  
 " Leopoldo Vaca Garcia

en la Villa de Foned de Miquel Ferrer a veinte  
 y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho; en  
 virtud de estas Casas Conuitorales los Sres Concujales  
 del Ayuntamiento de la misma as manifestado  
 expresan con objeto de celebrar la sesion extraor-  
 dinaria convocada a segunda citacion por no  
 haber tenido efecto la convocatoria el die veinte  
 y cuatro del corriente, bajo la presidencia del Sr

Health interino Don Adrian Garcia Lopez, y siendo el hora de diez  
 y ocho en la cedula circulada con la convocatoria de este Ayuntamiento  
 para el parrafo 2º del articulo 104 de la ley municipal, prodi-  
 cho se declaro abierta la diente dia dandose lectura de las  
 ta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Promediatamente y ante todo se procedio a dar cumpli-  
 miento a lo dispuesto en el articulo 55 de la ley municipal  
 y Reales Ordenes de 18 de Julio de 1888 y 2 de Julio de 1891 que  
 previene se proceda a repetir la votacion de los cargos elegidos  
 por no haber obtenido en ellos mayoria absoluta en la eleccion  
 que tuvo lugar el veinte y cuatro del corriente; por cuyo motivo  
 no inmediatamente se procio nuevamente a la eleccion de Alcalde  
 Presidente del Ayuntamiento y verificada con las formalidades

previada en la ley y hechas el escrutinio dió el siguiente resultado

Do. Dn. Adrián García López cinco votos. Y no habiendo obtenido tampoco en esta votación mayoría absoluta quedó elegido Alcalde Presidente interinamente del Ayuntamiento

Este continuo se procedió a practicar tambien la elección de 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y resultó con idénticas formalidades dió el siguiente resultado.

Dn. Bartolomé González López cinco votos, y no habiendo obtenido tampoco la mayoría absoluta que dispone la ley quedó designado interinamente para dicho cargo.

Al momento se continuo la votación para la elección de 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde que igualmente resultó con mayoría relativa en el número de votos, y practicada la operación con los mismos requisitos anteriores resultó elegido para dicho cargo Dn. Francisco Fudrada Cejeda por cinco votos. Y no habiendo obtenido tampoco la mayoría absoluta necesaria quedó designado para el mismo interinamente.

El Ayuntamiento pasó a ocuparse con el asunto objeto de la convocatoria, de no haberse responsable ni solidario de las faltas que por negligencia o abandono resulten en la administración municipal de los diferentes corporaciones, cuya circunstancia al no haberse ya, queda este municipio relevado de la que precede al concurir al que cesó en 2.<sup>o</sup> de descomente.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse el Sr. Alcalde levantó la sesión interiniendo la presente acta que firmaron los Sres. Cosejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Adrián García

Bartolomé González

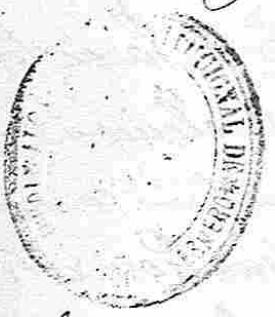
Francisco Fudrada  
Según las firmas



Leopoldo Vaca <sup>1º Sr. Silva</sup> Rafael <sup>2º Sr. Barba</sup>

Diligencia Acreditada por la presente que tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la supletoria a la ordinaria del día treinta del corriente y por de los veintiocho de El Higuel Semeros a veinte y ocho de Julio de mil novecientos dieciséis y ocho que entonces

Vº Pº  
El Alcalde  
Adrián García



Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Julio de 1918

- Sr. Concejales
- Alcalde
- Sr. Adrián García López
- Concejales
- Sr. Bartolomé Goucaldo López
- " Francisco Andrades Fereira
- " Sr. Silva Galán
- " Leopoldo Vaca García

En la villa de Torre de El Higuel Semeros a treinta de Julio de mil novecientos dieciséis y ocho; reunidos en estas Casas Concejales los Sr. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de

Sr. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada

Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, se acordó dar en más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho su funcionario

Seguientemente se pasó a dar cumplimiento a lo preceptuado



en el artículo 55 de la ley municipal y demás disposiciones complementarias en las que ordena volver a repetirse la votación de los cargos que en las anteriores sesiones no han obtenido mayoría absoluta de votos, y en tal virtud se procedió nuevamente a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento dando el resultado siguiente

Don Esteban García López cinco votos, y habiendo obtenido el mismo número de votos que en la sesión precedente con lo cual constituye mayoría absoluta quedó definitivamente elegido al cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento el referido Sr. García López. Con idénticas formalidades se procedió a la elección de 1.º Teniente del Alcalde y practicando el escrutinio correspondiente resultó elegido para este cargo Don Bartolomé Gouzales López con cinco votos; y como quiera que en las anteriores sesiones obtuvo el mismo número de sufragios, constituyéndose por tanto mayoría absoluta en este caso, quedó también definitivamente designado para el cargo referido.

Al instante se procedió a repetir la votación para la elección del cargo de 2.º Teniente de Alcalde que como el anterior obtuvo mayoría relativa en las anteriores sesiones y verificando el escrutinio dio el siguiente resultado

Don Francisco Andrade Fejira cinco votos. En vista de que el número de sufragios es el mismo que el obtenido en las precedentes votaciones quedó elegido dicho Sr. Andrade Fejira definitivamente ~~designado~~ para expresado cargo por constituir mayoría absoluta en esta última votación según la ley.

El Ayuntamiento en vista de quedar constituido definitivamente se ocupó como asunto del orden del día, de la conveniencia de hacer nuevos nombramientos en el personal de Secretaría y demás dependientes al municipio, y previa un detenido estudio sobre cada uno de ellos se acordó por unanimidad del Ayuntamiento del cuerpo al Ayuntamiento de la Secretaría Don Celedonio Guzmán quien viene desempeñando en atención a que no se

me las condiciones necesarias, Restituir al Auxiliar temporal  
Don Esteban Rodriguez Zubizarra por no ser premio de trabajo  
por ende se autoriza al Ayuntamiento; el mismo igualmente  
al Diputado de fondos municipales Don Enrique Bonito  
Walsende por no ser de la absoluta confianza del cuerpo  
municipal, asi como al Recaudador del Impuesto  
de Consumos Don Cecilio Cuaytub Zubizarra por concurrir  
en dicho tenor la misma circunstancia que en el anterior.  
Separar del cargo de encargado del reloj publico a fe  
de don Moss Larras en atencion a que dicho impeto se en  
cuenta en el mancomio de Mendiz y a Francisco Garcia  
Riviera que se poria el de guarda de las fuentes y cañerías  
por incumplimiento en el desempeño de su cargo, a los que  
se le participara este particular en el fin de que cesen en sus  
respectivos puestos.

En seguida el Ayuntamiento deliberó sobre la sustitucion  
de los empleados que habian sido destituidos, y por unanimi-  
dad se acordó nombrar Auxiliar de la Secretaria al vecino  
de esta D. Alberto Silva Cabana; Encargado del Reloj publico  
a Don Francisco Martin Obiano, guarda de las Fuentes y Pla-  
nes a Don Jose Tomas Escudero y Recaudador del Impuesto de  
Consumos a Don Andres Sanchez y Sanchez con la dotacion que  
figura en presupuestos, y al ultimo el tres por ciento de premio  
y cobranza, a los que se les comunicara este acuerdo para que  
tomen posesion de sus respectivos cargos.

Tambien la corporacion municipal acordó declarar con  
su consejo al de Diputado de fondos municipales por no  
haber quien se haga cargo de la custodia del caja, en armonia  
con lo preceptuado en el parrafo 3.º del articulo 157 de la ley mu-  
nicipal, recayendo la designacion en el concejal Don Francisco  
Andrade Lejuna.

La corporacion municipal despues de una amplia y dete-  
nida discusion acordó por unanimidad destituir del cargo de Hon-  
te de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Román Duran Cien-  
fuegos que venia ejerciendolo, nombrando para sustituirlo a Don  
Juan Rodriguez Lejarans al que se facultara para que pactara

y conenga el despacho de todas las asuntos propios de este Ayuntamiento, perciba los intereses que tenga devengados y los devengados en lo sucesivo las inscripciones intransferibles emitidas a favor de este Ayuntamiento y de las que pudiesen emitirse, reconociendo esta del centro donde se encuentran, todo cuanto a tanto sean precisos en las oficinas provinciales para lo cual se le concede el poder más amplio que en derecho se requiere con el fin que se expresa, y con tal motivo pueda ostentar la representación de este municipio en las dependencias del Estado, facultándose certificación de este acuerdo a los interesados para su debido cumplimiento. Levándose a efecto la entrega de los documentos que obren en poder del Sr. D. Juan Cienfuegos que recibirá el nombramiento previsto en el artículo 1.º

El Concejal D. Leopoldo Vaca García hizo uso de la palabra manifestando que como le constituyó a la corporación municipal venía padeciendo una enfermedad crónica que necesitaba tomar aguas y baños de mar según prescribiera facultativo que acompañara, y por tanto tenía que ausentarse de la población por espacio de dos meses con el fin de procurar remedio al mal que le aqueja. El Ayuntamiento teniendo en cuenta esta debilidad se justificando la causa que le asiste acordó por unanimidad condele los dos meses de licencia que pretende el recurrente, lo que superará a disputar desde esta fecha.

También se acordó por la corporación municipal dadas en efecto los nombramientos de los comisionados nombrados en sesión del día 18 del corriente, Don Juan Antonio Dorado García, Don Celedonio Campillo Gutiérrez y Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, confirmando el de Don Alvaro Hernández Silva y nombrando para sustituir a los anteriores a Don Andrés Sánchez y Sánchez

y Don Alberto Silva Cobanos que son los que han de formar la nueva comisión de sustentados, á los que se le comunicará este extenso para su conocimiento.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firmaron los Sres. concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Abraim Garcia

Leopoldo Vaca

José Silva

Bartolomé Garrido

Francisco Andueza

Rafael Barbero  
Secretario

Diligencia: Vengo a certificar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. concejales concurriendo por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la Supletoria al día seis del corriente y honde las veinte y una Torre de Miguel Serrera á cuatro de Agosto de mil novecientos dieciséis y ocho, de que certifico



Vº. Por

el Alcalde

Garcia

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión supletoria á la ordinaria del día 4 de Agosto de 1918

Sres. concurrentes

Dr. Abraham Garcia Lopez

Bartolomé Garrido Lopez

Francisco Andueza Lejuna

Leopoldo Vaca Garcia

José Silva Galan

En la villa de Torre de Miguel Serrera á seis de Agosto de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en estas Casas Concejales los Sres. del Ayuntamiento de lo mismo que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Abraham Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria á la supletoria del día cuatro del corriente, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. concejales para tomar se cuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se de

trató á la supletoria del día cuatro del corriente, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. concejales para tomar se cuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se de

claro abiente la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior se acordó su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento quedando enterado del despacho ordinario.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto vigente de gastos y que se publique como dispone la ley.

Después continuó de orden del Sr. Presidente por el infrascripto Secretario de lectura del artículo 60 de la ley municipal vigente y en su cumplimiento se procedió a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse con arreglo a las exigencias del Ayuntamiento. En su virtud la Corporación municipal acordó por unanimidad que estas se dividan en cuatro denominadas Hacienda, Gobernación, Fomento y Policía urbana y rural y que el número que cada una de ellas componerse sea de tres vocales por lo cual y en armonía con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo citado se hizo la votación en la forma prevista y con el resultado siguiente

#### Comisión de Hacienda

Dn. Antonio García López, Dn. Francisco Andrade Cejuna y Dn. José Silva Calca.

#### Comisión de Gobernación

Dn. Bartolomé Gurrado López, Dn. Leopoldo Vaca García y Dn. Juan Hermosillo Olivar.

#### Comisión de Fomento

Dn. Francisco Andrade Cejuna, Leopoldo Vaca García y Dn. Mateo Salamanca Rebollo.

#### Comisión de Policía Urbana y Rural

Dn. Bartolomé Gurrado López, Dn. José Silva Calca y Dn.

Francisco Andrade Feijera.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación municipal que existía un enorme trabajo en el departamento del Ayuntamiento imposible cumplimentar con el personal que se dispuso en la actualidad, convenia nombrar un auxiliar temporero al objeto de poder llevar a efecto cuantas cuentas fueran sobre dicho oficina de veras, los Sr. Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, tras breve discusión se acordó por unanimidad nombrar en tal concepto a don Emilio Fello Fernandez con el haber de diez pta. en cuenta corriente y su cargo al capital de dictando a este concepto al que se le para saber este particular para que empiece sus funciones inmediatamente.

Al instante se ordenó al infrascripto secretario diese cuenta a la Corporación municipal del resultado que habian ofrecido las operaciones de entrega del departamento sustituido Don Enrique Paredes Valverde al nombrado como cargo concejil Don Francisco Andrade Feijera y verificado que fue de procedo al examen del acta de argues extraordinaria celebrada el día cuatro del corriente, resultando que tanto en los conceptos de presupuestos como en los valores independientes de mismo, aparecen conformes con las cantidades que como existencia debian figurar en areas municipales, efectuandose la entrega de un a otro y quedando en caja las sumas que dieron como resultado al confrontarse los libros de contabilidad. Preciso contar en dicho documento no podian ser responsables ni solidarios los actuales, elavez no de las faltas que en la administración municipal aparecen con de las anteriores corporaciones. En un aludido documento se expresa que el importe de los cinco libros emitidos, firados por los concejales de utilidad y descuentos de empleados no obraban en poder del depositario por haberlos retenidos el Alcalde saliente don Juan Hernandez Olivares en quien debian recaer. Enterada la Corporación municipal de cuanto queda hecho



mérito y vista expresada ante de arguo, fueron traídas al momento  
 a los libros que integran esta cuenta y examinados y con-  
 tejados con los libros de intervención resultó que por el concepto de  
 uno veinte por ciento se ha retenido la cantidad de setenta y cinco  
 pesetas cuarenta y cuatro céntimos y por concepto de cupla  
 de la de trescientos cincuenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos  
 haciendo un total de cuatrocientos treinta y dos pesetas ochenta y tres  
 céntimos. En su consecuencia teniendo en cuenta lo preceptuado  
 en la vigente ley municipal y reglamento sobre la contribución  
 sustitutiva de la riqueza mobiliaria, después de una au-  
 plia y detenida discusión y acordó por unanimidad que  
 continúe la retención de las cantidades expresadas según que  
 se comprobado las cuales se hallan en poder del Sr. Alcalde  
 D. Juan Hernandez Olivares, se proveyó por el Abogado pro-  
 visoria a rubrica del oportuno expediente de responsabilidad  
 y reintegración de los dineros de referencia hasta conseguirse  
 lo por, para lo cual unirá al expediente certificación de las con-  
 tas que por ambos conceptos arroja este liquidación, en es-  
 berando dicha actuación con el partiente de este asunto.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 tendiéndose la presente acta que firman los Sr. concejales encarrue-  
 tes de que yo el Secretario certifico.



Arcan Garcia  
 Francisco Cuadrado

Protuber unigenito  
 José Vilos

Diligencia: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
 de este día por falta de número suficiente de Sr. concejales  
 acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar  
 la suplencia del día tres del corriente y hora de la veinte.

Y una. Forme de Elquiul desmues á oue de Agosto de mil  
nooveientos diez y ocho, de que certifico.

V.º B.º.

El Alcalde.

Maria Garcia

Lopez Barbas



sesion supletoria á la ordinaria del día 11 de Agosto de 1918

Señores Concejales

Alcalde

Dña. Mariana Garcia Lopez

Concejales

Dña. Matilde Saura Lopez

Dña. Francisca Saura Lopez

Dña. José Silva Saura

En la villa de Forme de Elquiul desmues á tres  
de Agosto de mil nooveientos diez y ocho, reunidos  
en estas Casas Conventuales los tres Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Dña. Mariana Garcia  
Lopez, en el día de celebrar la sesion supletoria  
á la ordinaria del día oue del comiute que

no pudo tener efecto por falta de número su-  
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y según lo ha  
designado, por el Sr. Presidente se declaró abierta la de  
este día dando lectura del acta del anterior que fué aproba-  
da y ratificada.

Dada cuenta de los Partes oficiales recibidos durante  
de la semana anterior, se acordó su más exacto cumplimiento  
á cuanto disponiéndose en el presente Ayuntamiento, que sean  
reiterados del despacho ordinario.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de  
presupuesto municipal extraordinario formado por la comisión de su  
señor nombrado al efecto para el año de 1918, y estimándole conforme á  
amplado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vi-  
gentes y recursos de la localidad, auida: que se fije al público por  
quinze días, según ordena la ley municipal y financiera, en su  
licencia que lo acordó y reclamaciones que se presenten, se someta  
á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.





El Ayuntamiento pasó á ocuparse de los créditos que figuraron en la liquidación del presupuesto ordinario del 97 y visto que en la misma resultan partidas que por el pronto son de fácil cobro, cuyo reintegro vendría á reforzarse los ingresos para la terminación del actual ejercicio, le corporación municipal en tal virtud tras breve discusión acordó por unanimidad constituir del cargo de agente ejecutivo á Don Francisco Rodríguez Gutiérrez y Grande en su lugar á Don Francisco Peres Monte de Oca que reúne las condiciones necesarias para tal desempeño, al que se le facilitaran todos los documentos existentes por los distintos conceptos que tenga el Ayuntamiento, para que por el procedimiento de apremio del 6 de Abril del 90 lo lleve á efecto, como sancionó esta resolución para su inmediato cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiendo la presente cota que firmaron los Sres. Concejales concurrentes de que goza el presentado certifica



Miguel Garcia y Jose Alcala  
 Francisco Andrades  
 Bartolome Jimenez

Rafael Barbero  
 Presidente

Diligencia de pago cantos por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde de consiguiente para celebrar la suplente del día veinte del corriente y hora de la misma, fuese el Miguel Serrano á diez y ocho de Agosto de 1900 y el momento de que certifica



Miguel Garcia  
 Jose Alcala  
 Francisco Andrades

Rafael Barbero  
 Presidente

Se

seña supletoria á la ordinaria del día 18 de Agosto de 1918.

Señores Concejales

Alcalde

D. Hernán García López

Concejales

D. Primitivo González López

" Francisco Andrade Espina

" José Silva Galca

En la Villa de Torre de Miguel de nuevo á veinte de Agosto de mil novecientos dieciocho, reunidos en estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hernán García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día dieciocho del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y notificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones conciernen á este Municipio, quedando enterados del duplicado ordinario.

De orden del Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario di cuenta y lectura del expediente instruido por el Alcalde contra el Sr. Alcalde D. Juan Hermando Olivares por retención indebida ó malversación de fondos públicos de los conceptos de uno y veinte por ciento sobre los papeles y obsequios de empleados, por los cinco cuodlibet, girados en el primer de Enero del año actual al veinte y tres de Julio último, donde cuenta se le dió vista de las actuaciones al interesado, así como el plazo para ingresar las descuotas sesenta y cinco pesos veinte y un céntimos que resultan después de haber presentado el recibo del 1.º trimestre del año actual correspondiente á sueldo de empleados, quedando reducida á la suma anteriormente expuesta por la cual se continúa este procedimiento. Visto y examinado por el Ayuntamiento después de un detenido estudio acordó por unanimidad fallar el mismo en la forma siguiente.

Resultando: Que en la instrucción del expediente de referencia se han guardado las requisitos necesarios demostrando evidencia

Resultando: Que en la instrucción del expediente de referencia se han guardado los requisitos necesarios demostrando evidencia



teniendo la malversación de las cantidades dadas, las en cuyo favor se  
do retenidas a los perceptores a satisfacer los los libramientos girados  
según aparece de las certificaciones señaladas en los números  
y dos y el acta deengo extraordinaria

Resultando: Que también aparece la otorgación de un plazo pa-  
ra que ingresara las doscientas sesenta y cinco pesetas veinte y  
un céntimos cantidad resultante de unido el importe del ta-  
lón que presentó al darle vista de este expediente sin que du-  
rante el mismo compareciera a verificarlo

Resultando: Que a pesar del término concedido y del tiempo trans-  
currido desde la fecha en que cumplió el mismo, no ha justificado  
la causa de esta actitud

Considerando: Que los motivos que han obligado al Ayunta-  
miento a proceder a la instrucción del expediente son para  
poner en salvo los intereses de la Hacienda pública, evitando  
de representar en menoscabo de los fondos municipales si se hu-  
biera prescindido de exigir la responsabilidad de reintegro de  
las sumas malversadas

Considerando: Que no se ha demostrado la causa que ha  
originado la retención indebida de las cantidades de sesenta  
y cinco pesetas veinte y un céntimos, ni tampoco el  
no haber ingresado en áreas municipales y a disposición  
de la Hacienda las que resultan como consecuencia de este caso

Considerando: Que aunque el procedimiento administrativo jubera-  
tario de reintegro se continúe por el Ayuntamiento, queda supe-  
rito el interés a lo que previene el artículo 75 del Real Decreto de  
18 de Septiembre del 906

Considerando: Que teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley  
Municipal y demás disposiciones que regulan la marcha de  
este procedimiento, proceda a poner en conocimiento del Sr. Al-  
calde de Contribuciones de la provincia con testimonio de este  
acuerdo la instrucción de sus dichos expediente para que por el

tanto de culpa a los tribunales de justicia, y entérquese por  
la Secretaría del particular de este Sesión para encabezar  
el correspondiente expediente ejecutivo hasta lograr el reintegro  
de las sumas malversadas.

Tambien acordó la corporación municipal se le abona  
al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento la canti-  
dad de cien pesetas importe de los gastos originados en  
el viaje a Badajoz para resolver asuntos relacionados  
con la Subintendencia, cuya cantidad será girada en cargo  
a la consignación determinada en el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde  
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que fir-  
man los Sres. concejales concurrentes de que yo el Secre-

tario certifico

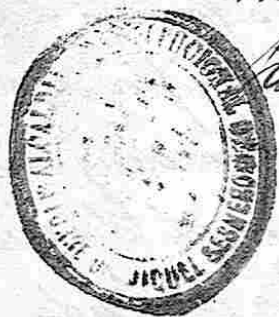
Adrian Garcia

Francisco Andradé

Jose Filera

Manuel Gomez

Rafael Barbero  
Secretario



Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de Sres. concejales pa-  
ra tomar acuerdo. Foy el Sr. Fiscal de derecho a veinte y cinco días de este  
mes de noviembre de diez y ocho, de que certifico

N.º D.º  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Barbero  
Secretario



Otras: Foy el Sr. Fiscal de derecho por la presente que no tuvo efecto la sesión ordina-  
ria de este día por falta de número suficiente de tres conceja-  
les para acordar por el Sr. Alcalde se convoque para celebra-





la Supletoria del día tres del corriente y hora de las veinte y una. Com. de Miguel Sesmero a primeros de Septiembre de mil novecientos dieciséis, de que certifica

N.º 13.º

El Alcalde

Gerarca

*Rafael Barbero*  
Secretario

Señal supletoria a la ordinaria del 1.º de Septiembre de 1918

Señal Suplementos

Alcalde

Dn. Adrian Garcia Lopez

Concejales

Dn. Pauloum Gourde Lopez

" Francisco Andrade Espina

" José Silva Palao

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho; reunidos en estas Casas Concejales los Sr. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adrian Garcia Lopez con objeto de celebrar la sesión

supletoria a la ordinaria del día primero del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la de un Ciudadano para lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Protocolos oficiales recibidos durante las sesiones anteriores se acordó su más exacto cumplimiento cumplimiento a cuantas disposiciones emanan de este Ayuntamiento quedando enterados del despacho ordinario.

Al momento se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto vigente de gastos, y que se publique según dispone la ley.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario Secretario de se cuenta y lectura como así lo verificó de la circular del Gobierno Civil de la provincia fecha veinte y siete de Julio último y del compromiso que los tenedores de la especie trigo non autorizada, donde consta asegurado el consumo para el abastecimiento de esta localidad en el presente año agrícola según el promedio practicado entre todos los poseedores, sin distinción de clase. La corporación municipal de lo expuesto por dicho Sr. Presidente y después de exami-

modo el documento a que se contrae este extremo, tras breve dis-  
 cusion de acuerdo por unanimidad responder de quedar ase-  
 gurado el abastecimiento para el consumo local durante el  
 año agrario realizando con este fin el problema de la sub-  
 sistencia que tanto preocupaba a esta Alcalde, al considerarse  
 se resulto con satisfaccion para el vecindario, comunican-  
 do este particular a dicha autoridad superior como lo tiene  
 ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levanto la sesion entendiendose la presente acta que firma  
 los Sres. Concejales con su consentimiento de que yo el Secretario certifico  
 Adrian Garcia *pro sílice* Bartolomeo Gual  
 Francisco Andrad *pro sílice* Rafael Parburo



Diligencia a creditos por la presente que no tuvo efecto la sesion ordinaria  
 de este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, acordose  
 por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la supletoria  
 del dia diez del corriente y hora de las veinte y una. Fone de illi  
 quef semper i oculos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.



Yo Pro  
 Alcalde  
 Garcia

Rafael Parburo  
 Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1918

Sres. Concejales

Alcalde

Don Adrian Garcia Lopez  
 Concejales

Don Bartolomeo Gual Lopez

Francisco Andrad

José Silva

En la Villa de Torre de Espinosa a diez  
 de Septiembre de mil novecientos diez y ocho; reu-  
 nido en estas Casas Concejales los Sres. Concejales  
 del Ayuntamiento de la misma que el mar-  
 que se convocan bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de Don Adrian Garcia Lopez, con objeto de ce-  
 lebrar la sesion supletoria a la ordinaria del  
 dia ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de numero



no suficientes de los concejales para tomar acuerdos, y siendo  
la hora designada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la de este día de nueva lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada y ratificada.

Después de la lectura de los Partes oficiales y superiores o  
de sus recibidos durante la semana anterior, se acordó dar  
su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones em-  
isieron de este Ayuntamiento, quedando enterados del despa-  
cho ordinario.

En el momento se acordó por la Corporación municipal la  
distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo al pre-  
supuesto vigente de gastos y que se publique como dispone  
la ley.

Seguidamente y para que surta los efectos en el presupuesto or-  
dinario para el año del 917 en la parte referente a los impuestos  
se acordó por la Corporación municipal imponer el recargo  
municipal del trece por ciento sobre la contribución industrial  
el diez y seis por ciento sobre la riqueza rústica y urbana, el cin-  
cuenta por ciento sobre cédulas personales, y el veinte por  
ciento sobre las especies de exacciones, excepto el vino que se gra-  
vará solamente con el cinco por ciento.

El Sr. Presidente manifestó a los tres Concejales que viendo  
el infinito trabajo que para sobre la Secretaría del Ayuntamiento  
debido a la intersección que se lleva para la Subintenden-  
cias que solo este negociado necesita una persona exclusiva-  
mente dedicada al despacho de esos asuntos, era de absolu-  
ta necesidad el nombramiento de otro auxiliar temporero  
para que pudiera con alguna regularidad desenvolverse  
le todo lo que concierne a la oficina sin dar lugar  
a que por incumplimiento se adquiriera responsabilidad  
y que en tal motivo designo para ocupar este puesto  
Dn. D.º del comite a Dn. Mariano Barbo y Obispo  
vamos del actual Secretario de este Ayuntamiento y persona con-  
petente para aludido cargo. La Corporación municipal en-  
terada de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad

del confirmacion dicho nombramiento anjuntado el pueblo se  
obras puestas cincuenta centimos diarios en cargo al capitulo 9.º ar  
tículo 8.º del presupuesto vigente de partos.

Y no habiendo más asuntos del que tratar el Sr. Alcalde le  
vauto la sesión anterior sobre la presente acta que firmaron los  
Sr. concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



García  
Francisco Andrés  
Jose Luis

Castellano  
Rafael Barbero  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la se  
sión ordinaria de este día por falta de número suficiente  
de Sr. concejales para tomar acuerdos. Como el día de  
miércoles a quince de septiembre de mil novecientos dieciséis



de que certifico  
Yo D.º  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario

Otra: Acredita por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. con  
cejales, acordándose por el Sr. Alcalde de cesar que para celebrar  
la suplencia del día veintey cuatro del corriente y hora de la ses  
ión y una. Como el día de miércoles a veintey dos de Octubre de mil  
novecientos dieciséis de que certifico



Yo D.º  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 22 de septiembre de 1918  
Sr. concurrentes  
Alcalde  
Sr. Gabriel García López y en esta Sesión Ordinaria, los Sr. concejales el  
En la Villa de Jome de Etiquil de miros a veintey cua  
tro de septiembre de mil novecientos dieciséis; recu



Concejales	Acuntamiento de lo mismo que al margen se
Dn Bartolomé González López	apenas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn.
" Francisco Fadrado Cejira	Adrián García López, con el fin de celebrar la
" José Gale Silva	sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y dos

del comite que no tuvo efecto por falta de número suficiente de  
 los concejales para tomar acuerdo, y viendo lo por desigual  
 por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando con-  
 tura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales recibidos durante  
 las semanas anteriores, se acordó dar su más exacto cum-  
 plimiento a cuantas disposiciones concierne a este Acunta-  
 miento, quedando enterado del despacho ordinario

El Sr. Presidente dio cuenta de la exposición de la impre-  
 nade y promotoria muerte del oficial de la Secretaría Dn.  
 Florentino Silva Cabanas ocurrido el día veinte y dos del comite.  
 Intercediendo los tres concejales del infante acortamiento  
 acordaron por unanimidad asociarse al profundo sentimiento  
 que embarga el ánimo de su viuda e hijos, y terminados  
 los acuerdos de esta sesión levantada en señal de duelo.

El momento se acordó por los tres concejales, que en  
 tanto vacante el plero de Auxiliar del secretario por el  
 fallecimiento del que lo venia desempeñando, como queda  
 demostrado se nombra para tal destino a Dn. Ma-  
 nuel Darbo y Abul que ejerce lo de temperero, por  
 recaer en dicha persona las condiciones de honradez  
 y capacidad necesarias en este caso, todo lo que en el  
 tiempo que lleva en la secretaria ha demostrado sus con-  
 cimientos en esta materia, con el haber que figura en pre-  
 suscrita vigente de partes.

También se acordó por la corporación municipal nom-  
 brar Pedro Canino al plero de esta villa Manuel Rivero  
 tales en virtud de haber fallecido el que lo venia ejercien-  
 do al que se le abona el jornal que figura en el presupuesto  
 de reparto de partes.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde manifestó a los tres

Concejales que el viaje realizado a la Capital de Badajoz por el Secretario del Ayuntamiento y el expediente para ventos varios asuntos de subvenciones se habian indultado en los gastos originados la cantidad de cien pesetas. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad se que el oportuno libramiento con cargo al capitulo correspondiente.

Tambien se acordó se formalicen los gastos de doce pesetas por la adquisicion de un cubo para reparar el pozo y su lienzo para el riego y para el pozo del pan, con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion estendiendola presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de cuyo el Secretario certifica.

Adrian Garcia

Pratobini Gomez

Francisco Andrades  
Secretario

Rafael Barbero  
Secretario



Diligencia. Hago cuenta por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Lo me de Miguel Semper a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, de que certifica

M. D. O. S. O.  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Barbero



Otra. Se resuelve por la presente que no tuvo efecto la sesion ordinaria de este dia por falta suficiente de Sres. Concejales, acordandose por el Sr. Alcalde de curso que para celebrar la sesion supletoria del dia

ocho del comiute y hora de las veinte y una. Corre de  
Miquel Somera a seis de Octubre de mil novecientos dieciséis  
y ocho de que certifica.



V.º P.º  
El Alcalde  
Carua

Paul Parbes  
Madriz

Sección supletoria a la ordinaria del día 6 de Octubre de 1918.

Señores Concejales  
Don Manuel García López  
Concejales  
Don Bartolomé González López  
" Fran.º Andraday Fejina  
" José Silva Palao

En la Villa de Torre de Miquel Somera a  
ocho de Octubre de mil novecientos dieciséis  
reunidos en estas Casas Concejales los señores Con-  
cejales del Ayuntamiento de lo mismo que el  
marques se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Manuel García López, con el fin

de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis del  
comiute que no tuvo efecto por falta de número suficiente de tres  
concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por di-  
cho Sr. se declaró abierta la de este día, dando se lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes re-  
cibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más ex-  
to cumplimiento a cuantas disposiciones concierne en este Ayuntamiento,  
quedando enterado del despacho ordinario.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en con-  
glo al presupuesto vigente, ordenando se publique según esta mandado.

La corporación municipal acordó crear un fondo domi-  
liario al vecino pobre y enfermo. Nombró Carlos Goum, de des-  
pacha con el fin de que atienda a sus más urgente necesidades.

El Sr. Presidente hizo constar la necesidad de nombrar un con-  
sejero del cementerio municipal en virtud de haber fallecido el que lo  
venia desempeñando Juan Antonio Navarrete ocurrido el día cinco  
del comiute. El Ayuntamiento después de una breve discus-  
sion se acordó nombrar a Fernando Alvarez Mateo, suado o su

condado de Cebrantes de esta villa con el jornal diario  
de una pinta que figura en el presupuesto vigente.

En seguida paso el Ayuntamiento a ocuparse  
del nombramiento de depositario de fondos municipales  
en atención a que este cargo viene ejemplarse como con  
cilio deliberado este punto con el determinando, se acordó  
por unanimidad nombrar al vecino de esta villa Nito  
Nieto Estudioso hablador por ser persona de absoluta  
confianza para la Corporación municipal, por cuya  
circunstancia se previene de la garantía que la ley  
determina para este fin en atención a lo que  
convenen de el acordado, al que se le comunicará esta  
resolución para su entrego y toma de posesión con proce-  
dente.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar se levantó  
de la sesión entendiéndose la presente acta que firman  
los Sres. Concejales concurrentes de cuyo el Secretario  
certifica.

Adrian Garcia

Bartolomé Guzmán

Francisco Anbrade

José Barbero  
Secretario

Diligencias: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
de este día por falta de número suficiente de Sres. concejales, acordando  
por el Alcalde se convoque para celebrar la suplente el día quince del  
corriente a hora de las veinte y una. Torre de Espinosa a tres  
de Octubre de mil novecientos diez y ocho. Lo que certifica

El Alcalde  
García

José Barbero  
Secretario



sesión supletoria a la ordinaria del día 13 de Octubre de 1918.

Tres Concejales  
Don Adriano Garcia Lopez  
Concejales  
Don Bartolomeo Lourdes Lopez  
" Juan <sup>cof</sup> Andrades Espina  
" José Silva Pedraza

En la Villa de San de Elqui a quince  
de Octubre de mil novecientos dieciocho, reunidos  
en estas Casas Concejales los señores del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se apre-  
tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Adriano Garcia Lopez, con objeto de celebrar

la sesión supletoria a la ordinaria del día trece del corriente  
que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores  
concejales por haber ausentado, y siendo la hora designada por  
dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dando lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Desde cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la  
semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento  
a cuantas disposiciones emanadas de este municipio, quedando en  
tercera del despacho ordinario.

El Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que en virtud de  
no haberse provisto el cargo de Inspector de Carnes y de Higiene y  
Salud de Pecuaria, cuyo esuceno fue declarado, era de todo punto  
imprescindible tratar de ver el medio de que estos cargos fueran  
cubiertos evitando de este modo que la salud pública se viera afectada  
al no haber persona técnica que vigile y reconozca las substa-  
cias alimenticias. En su virtud la Corporación municipal des-  
pués de una detenida y amplia discusión acordó por unanimidad  
del nombrar con el carácter de interino a Don Antonio Aguas  
Pobla, médico Veterinario que existe en la localidad hasta tanto  
se provea en propiedad estos cargos, para lo cual abra nun-  
ciante un pliego de treinta días, denunciándose en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia para conocimiento de los que quisieran aspirar  
al mismo, participándose al designado esta resolución para su  
aceptación y cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad

destituido del cargo de Procurador de Justicia menor a don  
 Mariano Tinoco en atención a que dicho sujeto ha  
 más de un año que se ausenta de esta población e ha  
 donado su destino sin sujeción de la Alcaldía, y  
 nombrar en su lugar al vecino de esta villa don José  
 Alvarado como el que figura en presupuesto, al  
 que se le notificará esta cédula para su posesión.  
 Se acordó por la corporación municipal pasar a Ba-  
 dajoz el Primer Teniente de Alcalde don Bartolomé So-  
 balde López y el secretario del Ayuntamiento don Rafael  
 Barbero y Abil con el fin de resolver algunos asuntos  
 pendientes en la Hacienda y Gobierno Civil, abocando le  
 por parte de viaje la cantidad de cien reales en  
 concepto al capitán correspondiente del presupuesto extra-  
 ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Al-  
 calde levanta la sesión entendiendo la presente acta  
 que firman los Sres. concejales concurrentes de que yo



el Secretario entiendo  
 Adrían García

José Silva

Francisco Anubado

Rafael Barbero  
 Secretario

Diligencia. Se credita por la presente que no pudo tener efecto la  
 sesión ordinaria de este día por falta de número su-  
 ficiente de Sres. concejales para tomar acuerdo. Se me de  
 Miguel Serroño a veinte de Octubre de mil nove-  
 cientos diez y ocho, de que entiendo



v.º 100  
 García Alcalde

Rafael Barbero  
 Secretario

En lo que se trata por el presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la supletoria del día veinte y nueve del corriente y por dicho veinte y nueve Form de Elquevil Comienzo a veinte y siete de Octubre de mil novecientos dieciséis y ocho, de que certifico



No 930  
El Alcalde  
García

Ante mí  
Antonio Barbero  
Alcalde

Sesión supletoria a la ordinaria del día 27 de Octubre de 1918

Sres. Concejales

Alcalde

Dn. Adrián García López

Concejales

Dn. Bartolomé González López

" Francisco Andradé Fejira

" José Silva Galea

En la Villa de Form de Elquevil Comienzo a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en esta Casa Concejales, los Sres. del Ayuntamiento a las de la misma que al margen se copre sau bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adrián García López, con objeto de

celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y siete del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, y siendo el Sr. Concejale de este día, se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Decretos oficiales recibidos durante el presente, anteriores a acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concernieren a este Ayuntamiento.

miento, quedando enterado del despacho ordinario

El Ayuntamiento poro a deliberar sobre la conveniencia de llevar a efecto la reparacion de las Casas Ayuntamiento en atencion a que existe obsequio de terminada para ser conapto en el presupuesto extraordinario confeccionado para el año actual y en virtud al mal estado en que se encuentra por cuyo motivo la Corporacion municipal debe por via de urgencia reservar para dichos obras, convenientes en el presupuesto general y pintura del Salen de Servicios y Halla de Contaduria y de que en un caso pando a Joci y Juan Natividad dichos trabajos por ser de un interes que profesa este oficio en la forma siguiente

Planchas de una y del fachado y de penderias del piso principal en sesenta y siete. Pintura de las dependencias comunales, anteriormente en estado ruinoso y siete puertas. Ademas se formalizaran los gastos de material y jornales, que se precise para completar estos trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta a la sesion entera de la presente acta que firman las tres

Adrian Garcia

Barbarina Duran

Francisco Melendez

Rafael <sup>Jose Silva</sup> ~~Presidencia~~

Diligencia: Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de tres, concejales para tomar acuerdos. Tomo de Hipolito Serrano a tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve y ocho de que certifico

N.º 13º  
El Alcalde  
Garcia

Rafael ~~Presidencia~~

Otra: Se ha acordado por la presente que no tuvo efecto la sesion





ordinaria de este día por falta de número suficiente de sus  
concejales acordándose por el Sr. Alcalde se convocara  
no celebrar la supletoria del día doce del corriente, hora  
de las veinte y una. Torre de Miguel Termos á diez de  
noviembre de mil novecientos diez y ocho de noventa y cinco



N.º 20  
El Alcalde  
D. Juan García

Rafael Robles  
Secretario

Sesión supletoria á la ordinaria del día 10 de noviembre del 1918.  
Ses. Concurrentes

- 1.º Alcalde
- 2.º D. Juan García López
- Concejales
- 3.º D. Bartolomé Pareda López
- 4.º Francisco Andrades Cejudo
- 5.º José Silva Sales

En la Villa de Torre de Miguel Termos á doce  
de noviembre de mil novecientos diez y ocho,  
reunidos en estas Casas Consistoriales los tres  
Concejales del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan García López  
por con el fin de celebrar la sesión suple-

toria á la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto  
por falta de número suficiente de tres concejales parato-  
mas acudidos, y siendo la hora señalada por dicho Sr. sede  
claro abierta la de este día dando lectura del auto de  
la anterior que fué aprobado y ratificado.

Dado cuenta de los Partidos oficiales recibidos duran-  
te las semanas anteriores acordó dar su más exacto cum-  
plimiento á cuantas disposiciones concuerdan á este Ayunta-  
miento, quedando enterados del despacho ordinario

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha  
con arreglo al presupuesto vigente de gastos, y que se publique  
según esta mandado.

Seguidamente fué presentada la cuenta de reparación de las  
Casas Ayuntamiento referente al blanqueo general y pintura  
de las dependencias importante trescientas ochenta y cuatro pesetas

sesenta céntimos, la cual según diligencias había permanecido expuesta al público por espacio de ocho días sin que durante dicho plazo se hubiera presentado reclamación de clase alguna. Vista y examinada conforme a ley se acordó por unanimidad su aprobación, y que se formalice el correspondiente libranamiento con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto extraordinario de gastos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1919, y así mandó conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y reuinas de la localidad, se acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Adrian Garcia

Martín García

Francisco Andrad

Juan Gilva  
Luis Parlas



Diligencias. Se creditó por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, ordenándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la Supletoria del día diez y nueve del corriente.

Y por de las veinte y nue. Corre de Miquel Lesmoro  
a' diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y  
ocho, de que certifco.



N.º 2.º  
El Alcalde  
Garcia

José María  
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de Noviembre de 1918.

Pres concurren

Alcalde

Don Adriano Garcia Lopez

Concejales

Don Domingo Gonzalez Lopez

" Francisco Andrade Tejera

" José Silva Calle

En la villa de Corre de Miquel Lesmoro a' diez  
y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y  
ocho, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres  
concejales del Ayuntamiento de la misma que asistieron  
quien se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Adriano Garcia Lopez, con el fin de celebrar la se-  
sion supletoria a la ordinaria del día diez y siete de

comente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de  
los concejales para tomar acuerdos, y siendo le honro designa-  
da por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dando lec-  
tura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada

Dada cuenta de los Partidos oficiales recibidos durante  
la semana anterior y acordó dar su más exacto cumpli-  
miento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento  
y quedando enterado del despacho ordinario

El Sr. Presidente presentó al Ayuntamiento la cuenta del  
Agente en Badajoz Don Ramon Durán Cienfuegos correspon-  
diente al 3.º trimestre del año que cursa, cuenta que debia  
rendirla en siete de Agosto último en virtud de haber si-  
do substituido del cargo que venia desempeñando con fecha trece  
de Julio del mismo año. Lista, y examinada detenidamen-  
te partida por partida resulta que la consignada por el con-



cepto de Gastos de Comos y correspondencia en el trimestre de referen-  
cia importante sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, no puede  
considerarse aplicable en muchos meses invertida por cuanto en el  
costo tiempo que media desde primero de Julio a treinta del mis-  
mo en que fue suspendido no se han verificado gastos de ese género,  
pues aunque hubiera algunos no ascenderían a esa enormidad  
puesto que en la realidad en el primer semestre solo campeon por este  
mismo concepto la cantidad de diez pesetas, y no de cantidad que  
pueda tener más gastos en un mes que tubo en seis meses, por  
tanto la Corporación municipal después de una detenida  
discusión acordó por unanimidad solemnemente por imposibili-  
dad de devolvimiento expresada cuenta al interesado para que le reforme  
eliminando de la misma la partida impugnada y una vez  
cumplido y recibida en esta forma se dará cuenta al Ayunta-  
miento para su aprobación y abono del saldo que resulte, en-  
dandole a la vez que sin efecto ni pretuto ningun entrega de la  
documentación al nombrado don Juan Rodríguez Barandian que de  
lo contrario se pasará el tanto de culpa a los tribunales de jus-  
ticia por retención de documentos públicos y prolongación ilegal  
de funciones en el cargo de intendente.

Se acordó por la Corporación municipal llevar a efecto las obras  
públicas de ampliación de cementerios municipal, arreglo de cami-  
nos vecinales y empedrado de las calles por administración municipal  
en virtud de que ninguno de ellos es de carácter de la cuenta  
determinada en la Ley de 24 de Mayo de 1905, ajustándose los  
jornales que se invierten en la siguiente forma.

Capataz encargado de las obras

Maestros Albañiles

Oficiales de Albañiles

Peones de todas clases

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión entendiéndose el punto a esta que firmó





Los tres concejales concurrentes de quince el Ayuntamiento antiguo  
 Adrian Garcia  
 Bartolome Gornal

Francisco Andujar

Jose Esteban  
 Rafael Barbero

Diligencia: Hecho constar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de tres concejales, acordando el Sr. Alcalde se convocara la celebracion de la supletoria del dia veinte y seis de Noviembre actual y hora de las veinte y nueve. Fome de El Higuel Sernoso a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diecinueve y ocho de quince.



Vº Pº  
 El Alcalde  
 Garcia

Rafael Barbero

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1918

Tres concurrentes  
 Don Adrian Garcia Lopez  
 Concejales  
 Don Bartolome Gornal Lopez  
 Don Francisco Andujar Fejira  
 Don Jose Silva Galan

En la villa de Fome de El Higuel Sernoso a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diecinueve y ocho; reunidos en estas Casas Concejales los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrian Garcia Lopez, con

el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte y cuatro del corriente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de tres concurrentes, para tomar acuerdo y visto la hora designada por dicho Sr. se declaro abierta la de este dia, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dado cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la sesion anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento

4  
y cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

El Sr. Presidente dio nuevamente cuenta al Ayuntamiento de la carta del Agente en Badajoz Don Ramon Duran Cienfuegos, acusandole de la cuenta rectificada en la que expone que por un error material del dependiente se habia consignado en la partida que fue impugnada por parte de como y correspondencia le cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta centimos correspondiente a dicho sueldo a sus honorarios del 2.º trimestre de 1918, y solo le de cinco pesetas por el concepto de ferrocarril expulso. La corporacion municipal oraminis con determinacion la cuenta que fue objeto de protesta en la anterior sesion, viendose con sorpresa que dicho Agente a pesar de haber olvidado el error a que se refiere este particular, consignara por sus honorarios del 2.º trimestre cantidad de sesenta y dos pesetas no habiendo desempeñado este cargo mas que desde el 1.º de Julio al 30 del mismo en que fue estatuido por acuerdo del Ayuntamiento, y en tal virtud no puede abonarse a ningun empleado tiempo que no ha desempeñado, pues de lo contrario se lesionarian los intereses del nombrado y la compensacion determinada para este concepto en el presupuesto ordinario; por tanto despues de breve discusion se acordó por unanimidad destruir la cuenta de referencia elevandole la misma para que se fije la cantidad de veinte pesetas ochenta y tres centimos que es la parte correspondiente al mes que ha ejercido este cargo, y para ver subsanado este defecto retenerse el interes del saldo resultante sin perjuicio de que sin nueva ocurrencia entregue al agente Don Juan Rodriguez de Arana la documentacion retenida a su poder sin dar lugar a procedimientos violentos que de no verificarse tendrian que cumplirse aun que con pesar del Ayuntamiento.

Despues de haberse tratado el Sr. Presidente



Levantó la sesión extraordinaria la presente acta que firmaron los señores

consejales concurrentes de cuyo el secretario certifica.  
Adrian Garcia

Barabrin Barales  
Jose Silva

Francisco Andrades

Rafael Barales

Diligencia: Mandada por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de señores consejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la supletoria del día tres del corriente y hora de las veinti y una hora de Miguel Semper a primeros de Diciembre de mil novecientos diez y ocho de que certifica



no 280  
El Alcalde  
Garcia

Rafael Barales  
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1918.

Señores concurrentes  
Don Adrian Garcia Lopez  
Consejales

Don Bartolome Barales Lopez  
" Mariano Andrades Jefe  
" Jose Silva Palero

En la villa de Torre de Miguel Semper a tres de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reunidos en estas Casas Consistoriales los señores Consejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrian Garcia Lopez, en el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores consejales por haberse acordado siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día a cuatro lecturas del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de los Colegios oficiales recibidos durante el presente anterior de acordó dar de más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando este modo del despacho ordinario.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con



arreglo al presupuesto vigente de gastos y que se publique según esta ordenado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose le presente esta que firman los tres concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Adrián García

Rafael Silva



Francisco Anbrado

Rafael Silva  
Secretario

Diligencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordándose por el Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día diez del corriente y hora de las veinte y una. Torre de Miguel Somero a diez de Diciembre de mil novecientos dieciséis, de que certifico

v.º p.º

El Alcalde

García

Rafael Silva  
Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del día 8 de Diciembre de 1918.

Concurrentes

D. Adrián García López  
Concejales

D. Crantolmus Goualder López

" Don Esteban Rodríguez Feijma

" Don José Silva Saldaña

En la Villa de Torre de Miguel Somero a diez de Diciembre de mil novecientos dieciséis; reunidos en estas Cortes Constitucionales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al marginarse expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho del corriente que no

tuvo efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, y habiendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y suplenis en cuyos recibidos durante el semana anterior se recibió por de más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

Acta continua el Sr. Alcalde manifestó a la corporación municipal que



el día quince del corriente tendrá lugar la subasta para el comen-  
do del arbitrio de pesas y medidas en el próximo año de mil  
novecientos diez y nueve por lo cual se estaba en el caso de que  
el Ayuntamiento designara un concejal que en unión del Sr.  
Presidente forme la Comisión que ha de presidir la subasta men-  
cionada en su virtud la corporación municipal acordó por unanimi-  
dad designar para tal fin a Don Francisco Fuertes Peñera  
al que se le comunicará este particular para su conocimiento y  
efectos convenientes.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman  
los Sres. Concejales concurrentes de que yo el secretario cor-  
respondo.



Francisco Fuertes Peñera  
*[Signature]*

Rafael Barbero  
*[Signature]*

Francisco Fuertes Peñera  
*[Signature]*

Rafael Barbero  
*[Signature]*  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión or-  
dinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales  
para tomar acuerdos. Fome de Miguel Hermos a quince de  
Diciembre de mil novecientos diez y ocho, de que certifico



Yo D.º  
El Alcalde  
Francisco Fuertes Peñera  
*[Signature]*

Rafael Barbero  
*[Signature]*  
Secretario

Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de  
este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose  
de convocar para celebrar la supletoria del día veinte y cuatro  
del corriente a las once de la noche. Fome de Miguel Hermos  
a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve de  
que certifico



Yo D.º  
El Alcalde  
Francisco Fuertes Peñera  
*[Signature]*

Rafael Barbero  
*[Signature]*  
Secretario

sin dubitación a la ordinaria del día 22 de Diciembre del 1713.

Los Concejales  
Alcalde  
Dn. Fabian Garcia Lopez  
Concejales  
Dn. Bartolome Guald Lopez  
" Francisco Indriado Espina  
" José Silva Galea

En la Villa de Torre de Trigueros a veinte y cuatro de Diciembre de mil setecientos diez y ocho; reunidos en estas Casas Concejales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabian Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y dos del corriente que

no tuvo efecto por falta de número suficiente de los concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Alcalde ya abierta la de este día de haberse leído el auto de la autenticidad que fue aprobado y ratificado.

Hada cuenta de los Políticos oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó de más para el cumplimiento a cuantas disposiciones emanadas de este municipio quedando enterados del despacho ordinario.

El Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario de esta cuenta y lectura como en la sesión del escrito del Sr. Director General de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Saragoça y a Alicante n.º 1785-63 de fecha 17 del corriente en el que se hace en conocimiento del Ayuntamiento que en el libro verificado el día catorce de Noviembre último, se había tocado amortizar a cincuenta obligaciones hipotecarias de las trescientas quinientas que este Ayuntamiento tiene depositadas en dicha Compañía correspondientes a los números 1261.154 a 1261.203 ambas inclusive que a quinientas pesetas cada una ascenden a veinte y cinco mil pesetas. Fue esta suma hay que proceder a verificar la extracción de ella de la Caja de la Compañía referida e invertir su importe como así lo exigen las leyes de amortización, en título de la deuda pública perpetua al cuatro por ciento, para lo cual se han preciso elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que dicho Real orden ordenando la retirada de estos intereses a nombre del Ayuntamiento y para que este acto pueda tener lugar hay que dar cuenta primeramente a la Junta Municipal y con vista de lo que esta reunida y concurri-



causa de su asunto, acompañar la cinstancia aludida al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que este le pase a informe de la Comisión provincial y hecho lo cual le eleva a manos de su Excmo Sr. Ministro de la Gobernación. Sientando los Sr. Concejales de que según lo expuesto por el Sr. Alcalde habían sido amotivadas dichas obligaciones y que las mismas dejaban desde aquel momento de resultar su tanto por ciento al municipio con lo que se perjudicaba grandemente los intereses del mismo, por cuya razón entendiéndose que debía darse cuenta inmediatamente a la Junta municipal y con su sanción proceder en seguida a la tramitación del oportuno expediente, al solo fin de acelerar la retirada de dicha suma de la caja de la sociedad Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Lugo y a Alicante e invertir su importe lo más pronto que fuere posible en la forma que se ha expuesto anteriormente y entiendo es la única que autoriza la ley; pues de esa manera volvería el municipio a aumentar sus ingresos municipales grandemente mientras este estado intente el poder de repetida Compañía, acordando por unanimidad se cite seguidamente a los Sr. Asociados para que en unión del Ayuntamiento y constituido en Junta municipal se acuerde lo que sea procedente al caso.

Fino habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión entendiéndose la presente cota que firman los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Adrian Garcia

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para el día siguiente de día treinta y uno del corriente y hora de la





veinte y una. <sup>no</sup> de Miguel Sesma a veinte y nueve  
de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, de su contenido

7.º 13.º  
El Alcalde  
Garcia

Aspur. P. P. P.

Acta supletoria a la ordinaria del día 27 de Diciembre de 1919.

Pres Concejales.

Alcalde

D.º Adriañ Garcia Lopez

Concejales

D.º Pantolome Gonzalez Lopez

D.º Francisco Andrade Fejira

D.º José Silva Galea

En la Villa de Torre de Miguel Sesma a treinta y  
uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho; reu-  
nidos en estas Casas Consistoriales los Pres Concejales  
del Ayuntamiento de la misma que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º  
Adriañ Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión  
supletoria a la ordinaria del día veinte y nueve del

comente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Pres Con-  
cejales, para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dicho Sr. se  
del pró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Partes oficiales recibidos durante la  
sesión anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto  
disposiciones concierne a este municipio, que se dio lectura del dupe-  
do ordinario.

El Sr. Presidente manifestó que debía resolverse sobre la validez  
o nulidad de la segunda subasta verificada el día veinte y cinco  
del comente para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio  
de pesas y medidas en este término municipal durante el año  
del 1919, bajo el tipo de mil cien pesetas con la admisión de proposicio-  
nes por las tres cuartas partes del importe que queda fijado por no  
haber tenido efecto la primera subasta, acto que tuvo lugar bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de D.º Francisco  
Andrade Fejira concejal designado por este Ayuntamiento y de  
mi el secretario de la corporación como actuario. Dada lectura  
de los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y 4.º  
del Real Decreto de 7 de Junio del 1891, y habiendo mandado el  
Sr. Presidente que se trajeran a la vista las reclamaciones que se

Materia presentada respecto del acto de la referida subasta, conaci-  
dad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional  
o cualquiera otra alegación sobre que debiera resolverse o que  
procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resul-  
to que no se había presentado ninguna. De vista de lo cual  
después de deliberar detenidamente sobre el asunto, los tres conce-  
jales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente  
a Don José Hermando Lara en el caudal de mil cien pes-  
tos por ser la única proposición que se hizo cuando se subas-  
taron los efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión extendiendo la presente Acta que firman  
los tres Concejales convenientes, de cuyo el Secretario cer-  
tifico.

Adrean Gavara

Bartolomé Sandoval

Jose Silva Francisco Andrade

Rafael Parra



Diligencia de Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por falta de número suficiente de Sres. Concejales acordando se cite para verificarla el día tres del corriente a las once de la mañana de su mañana según dispone el artículo 104 párrafo segundo de la ley municipal. Torre de Miguel Somero a primeros de Enero de mil novecientos diecinueve de que certifi-

*Rafael Barbero*



pro. 1º de 88.  
El Alcalde,  
Adrian Garcia

Sesión extraordinaria en 2ª instancia del día 3 de Enero de 1919

Senores Concejales

Asiste

D. Adriañ Garcia Lopez

Concejales

D. Bartolome Somero Lopez

D. Juan Antonio Garcia Lopez

D. José María Garcia Lopez

En la villa de Torre de Miguel Somero a tres de Enero de mil novecientos diecinueve; reunidos en estas Casas Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adriañ Garcia Lopez con el fin de celebrar la sesión extraordinaria en segunda instancia por no haber tenido efecto la convocada el día primero del corriente por falta de número suficiente de Sres. Concejales, y siendo la hora señalada para la celebración de este acto por dicho Sr. se declaró abierta la sesión de donde lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de la reunión como constaba en

la convocatoria de referencia era proceder a lo que dispone el artículo 25 de la ley electoral para Senadores, dando lectura de los pertenecientes al caso.

Entendidos los tres asistentes, se trajeron a la vista los documentos necesarios como padrones contributivos de la riqueza rustica y urbana, un artículo de industrial y otros que fueran precisos, y despues de un detenido examen sobre los mismos se acordó proceder a la confeccion de la lista de cuadruplo numero de mayores contribuyentes que tienen derecho a figurar en la misma, y una vez puntualizado quedo redactada en los terminos siguientes

Señores que componen el Ayuntamiento

D. Adrian Garcia Lopez      D. Leopoldo Vaca Garcia  
D. Bartolome Gonzalez Lopez      D. Juan Hernandez Olivares  
D. Juan<sup>o</sup> Andrades Cejudo      D. Feliseno Sabanueva Puellos  
D. Juan<sup>o</sup> Vaca Galan      D. Valentin Mendez Suarez  
Dos vacantes

N <sup>o</sup> . de orden	Nombres y Apellidos de los Contribuyentes	Contribucion que satisfacen				Total	
		Rustica		Urbana			
		Pes <sup>os</sup> cent	Pes <sup>os</sup> cent	Pes <sup>os</sup> cent	Pes <sup>os</sup> cent		
1	Ramon Piron Mendez	1278	84	32	96	1311	80
2	Victorino Torres Mendez	355	05	30	79	385	84
3	Juan Pumarino Torner	11	68	"	"	179	20
4	José Ramon Vaca Garcia	337	20	33	05	370	25
5	Eugenio Piron Mendez	224	12	22	57	246	79
6	Rafael Barbero y Gil	"	"	"	"	240	"
7	Antonio Mendez	"	"	198	"	198	"

Nº de orden	Nombres y Apellido de los Contribuyentes	Contribución que satisfacen								
		Rústica		Urbana		Industrial	Milidas	Total		
		Ptas. ct	Ptas. ct	Ptas. ct	Ptas. ct	Ptas. ct	Ptas. ct			
8	Alonso Torres Meudea (mayor)	169	44	11	07	"	"	180	51	
9	Emilio Vaca Carrato	"	"	"	"	179	20	"	179	20
10	Alonso Torres Meudea (menor)	54	34	"	"	109	20	"	163	54
11	Manuel Meudea Pojo	45	60	42	"	42	"	"	159	60
12	Eusebio Merced Amado	3	20	"	"	136	80	"	140	00
13	Agustín Cello Hernandez	"	"	"	"	136	80	"	136	80
14	Florentino Jim. Hernandez	"	"	"	"	136	80	"	136	80
15	Emilio Torres Meudea (menor)	108	49	22	14	"	"	"	130	63
16	José Saucha Moreno	90	32	13	10	"	"	"	103	42
17	Francisco Torres Meudea	56	28	18	92	28	"	"	103	20
18	José Meudea Pimilla	88	"	13	10	"	"	"	101	10
19	Juan José Torres Meudea	92	66	"	"	"	"	"	92	66
20	José Barjola Hernandez	"	"	11	07	72	"	"	83	07
21	Ramon Corchuelo Contreras	56	"	19	19	"	"	"	75	19
22	Agustín Cello Torres	"	"	11	07	62	50	"	73	67
23	Francisco Garrido Flores	52	63	9	05	"	"	"	61	68
24	Juan Garcia Lopez	84	8	"	"	51	60	"	60	08
25	Mariano Barbero y Abril	"	"	"	"	"	"	57	"	57
26	Antonio Gonzalez Lopez	54	45	"	"	"	"	"	54	45
27	Antonio Macias Bala	"	"	9	05	40	"	"	49	05
28	Manuel Emitecho Meudea	5	60	7	02	36	"	"	48	62
29	Justo Hernandez Corbacho	9	92	9	05	24	"	"	42	97
30	Adelaida Peralta Noguera	"	"	"	"	38	40	"	38	40
31	Manuel Lopez Catela	27	20	11	07	"	"	"	38	27
32	Miguel Pico Meudea (menor)	30	40	7	02	"	"	"	37	42
33	Juan José Bruno Marin	26	08	11	07	"	"	"	37	15
34	Marcelino Pico Meudea	22	72	11	07	"	"	"	33	79
35	Felix Meudea Suarez	21	20	11	07	"	"	"	32	27
36	Alonso Hualde Moreno	20	08	9	05	"	"	"	29	13
37	Ramon Lopez Catela	12	32	15	"	"	"	"	27	32
38	Joaquin Hernandez Diaz	26	57	"	"	"	"	"	26	57
39	Donato Diaz Serrano	14	42	11	07	"	"	"	25	49
40	Antonio Frayoso Aguado	13	92	11	07	"	"	"	24	99

Se quiere decir el número total de que se compone este  
 ciento y cuarenta el de individuos mayores



contribuyentes igual al undécuplo número de los que dispone la ley de llevar a figurar, quedando por tanto la precedente lista terminada en cumplimiento de lo dispuesto en repetido artículo 25, acordando el Ayuntamiento que repetida lista se exponga al público en la tabilla de anuncios de este Ayuntamiento hasta el día veinte del actual al objeto de oír las reclamaciones que se formulen antes del día primero de febrero próximo.

E no siendo otros los asuntos que habian de tratarse el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes de

que yo el Secretario certifico  
Adrian Garcia

Barbaluzgambá

Francisco Archado

Jose Silva  
Lafuente  
Secretario

Diligencias. Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales acordándose por el Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día del comite y hora de la veinte y una. Torre de Miguel Someros a las cinco de la tarde de mil novecientos diecinueve de que certifico

N.º 230  
El Alcalde  
Garcia

Lafuente

Sesión supletoria a la ordinaria del día 5 de Enero de 1919

Fue Concurrentes

Don Adrian Garcia Lopez  
Concejales

Don Bartolome Sanchez Lopez

Francisco Archado Jefe de la Oficina del Sr. Alcalde

En la Villa de Torre de Miguel Someros a siete de Enero de mil novecientos diecinueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Adrian Garcia Lopez, en el fin de

Don José Luis Salca

celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cu-  
co del comente que tuvo efecto por falta de número suficiente de  
asistentes para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dichos  
tos se declaró abierta la de este día. Leídas y leídas del acta  
de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las  
semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento  
a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento quedando  
enterados del duplicado ordinario

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con-  
forme al presupuesto vigente de gastos y que se publique en el  
Boletín oficial como está ordenado.

En el momento se dio cuenta a la corporación de los gastos mis-  
tos por los Agentes de este Ayuntamiento Don Ramón Durán  
Lienfuegos y Don Juan Rodríguez Bejarano, con motivo del cese del  
primero y nombramiento del segundo cuyo por menor según la  
respectiva cuenta es el siguiente.

Por timbre factura vincipreios	0,25
Gastos de Comos y correspondencia	5 "
Relieve de factura vincipreios	5 "
Reintegro, proder y copia	6.60
Saldo pendiente rúbrica	3.30
Trinches liquidación presupuesto de 1917	4.20
Reintegro Matras Industrial	5 "
Gastos como, factura para el cobro interior	24.65
Total — 44.65	

El Ayuntamiento enterado de los gastos relacionados, y visto con  
lugar acordó por unanimidad que se pague el oportuno libramiento  
con cargo al capítulo once existente dentro del presupuesto vigente.  
Y así se acordó satisfacer a Don Baldomero Díez Agente del  
Ayuntamiento en Madrid, la cantidad de cinco mil doscientos  
cinco reales de los gastos originados en el cobro y giro de los intereses  
de las ferrocarriles del 2.º Semestre de 1918, cuya cantidad será  
girada con cargo al capítulo de intereses del presupuesto  
vigente de gastos.

J. L. Salca



Habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria de la presente fecha que firman los tres concejales concurrentes de que go el Secretario certifica.

Adrián García

Benito Linares

José Silva

Francisco Tudroade

Rafael Parbas

Delo que se acordó por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la suplente del día catorce del corriente a las once de la noche y más. Torre de Miguel Semeros a doce de Enero de mil novecientos diez y nueve que certifica

V.º B.º

El Alcalde

García

Rafael Parbas



Sesión suplente a la ordinaria del día 12 de Enero de 1919

Por Concurrentes

Alcalde

Don Adrián García López

Concejales

Don Bartolomé Gualde López

Don Francisco Tudroade Tejina

Don José Silva Galbe

En la Villa de Torre de Miguel Semeros a catorce de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en estas Casas Concejales los tres Concejales concurrentes de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López, para el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día doce del corriente que no tuvo

efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la sesión para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De lo que se acordó de los puntos especiales recibidos durante la sesión anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en este Ayuntamiento, quedando



autoridad del despacho ordinario.

Seguidamente y en cumplimiento al artículo 66 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó que para proceder al sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta Municipal en el año corriente, se dividan los contribuyentes de este término en cuatro secciones comprendiendo cada una las calles que a continuación se expresan y designando cada una de las aludidas secciones y número de asociados, que también se determinan.

Sección primera

Damis de San Antonio, Castañilla, Rey, Nueva, Real, Laguna y Plasas = Designará dos vocales.

Sección segunda

Corros Naharro, Luera, Cuñera, Pirama, Cochinos, Badajoz = Designará tres vocales.

Sección tercera

Lombadero, Misericordia, Damis de la Iglesia, Matru y Puena vira = Designará tres vocales

Sección cuarta

Camatera, Couilla, Meris, Cruz, Comedera y San Rafael = Designará dos vocales

También aprobó el Ayuntamiento la lista por secciones formada por el Alcalde y Secretario, de los individuos sortables para vocales asociados, acordando se expone al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión estudiando la presente acta que firman los tres concejales convenidos de que yo el Secretario certifico.

Adrian Garcia

Francisco Estevade

Francisco Estevade

Francisco Estevade  
Secretario

Diligencia Hecho concur por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de concejal para tomar acuerdos, Corre de Miguel Semens a diez y nueve



de buero de mil novocientos diez y nueve de que certifico  
 y.º p.º  
 El Alcalde  
 Garcia  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de buero de 1919

Se celebró a las diez de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento en la rectificación del presupuesto de bueros para el reemplazo del año actual según consta en el acta que con unida al expediente respectivo, certifico



y.º p.º  
 El Alcalde  
 Garcia  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]

Diligencias hechas por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdos, acordándose por el Sr. Alcalde, reconvocar para celebrar la Sesión ordinaria del día veintey ocho del presente y hora de las veintey una. Fome de Aljiquil Someros a veintey seis de buero de mil novocientos diez y nueve de que certifico. y.º p.º



y.º p.º  
 El Alcalde  
 Garcia  
 [Signature]

[Signature]  
 [Signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 26 de buero de 1919

Sesión concurrentes

- El Alcalde
- Sr. Adrián Garcia Lopez
- Concejales
- Sr. Bartolomé Gamale Lopez
- Sr. Francisco Andrade Fejina
- Sr. Silva Páez

En la Villa de Fome de Aljiquil Someros a veintey ocho de buero de mil novocientos diez y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Adrián Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veintey seis del presente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concurrentes para tomar acuerdos, siendo la hora de que se dio principio se declaró abierta la de este día dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada

Cada cuenta de los Coletores oficiales recibidos durante la suma

no, anteriormente se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto  
ta, disposiciones concuerdan a este Ayuntamiento, guardando estrictamente,  
del presupuesto ordinario.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación municipal que  
las listas de electores de Compromisarios para Senadores ha estado  
expuesta al público desde el día primero del corriente al veinte  
del mismo mes y mesura, contra la cual no se ha producido  
reclamación alguna. En su virtud el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad declarar definitiva dicha lista y que se publique con  
este carácter en cumplimiento al art.º 27 de la Ley del 8 de Febrero de 1877.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concu-  
rrentes, de lo que el Secretario certifica.

Adrian Garcia

Bartolomé Sureda

Francisco Andrad

José Silva

José Perles

Disposición: Hago constar por la presente que no tuvo efecto la sesión extraordinaria  
convocada para este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales  
convocados por el Sr. Alcalde se hace una segunda citación para el  
día treinta del corriente y para el día de la mañana siguiente se pone  
el párrafo 2º del artículo 104 de la Ley municipal. Com. de Miguel Ser-  
na a veinte y cinco de enero de 1919 de que certifica

no Sr.º

Alcalde

García

José Perles

Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 1919 en 2.ª citación

Sres. concurrentes,

Alcalde

Sr. Adrián García López

Concejales

Sr. Bartolomé Sureda López

Sr. Francisco Andrad

Sr. José Silva

En la Villa deforme de Miguel Serma a treinta de  
enero de mil novecientos diecinueve, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Adrián García López, se  
reunieron en los Salas Capitulares los Sres. Concejales con-  
curren al marpen se expresan, con el fin de celebrar sesión  
pública extraordinaria en segunda citación para

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



que fueran convocados en tiempo y forma que la ley manda, cuya se-  
 sion tiene por objeto el de llevar a debidos efectos el sorteo de  
 los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Juen-  
 ta Municipal de acuerdo al artículo de mil novecientos diez y nueve vi-  
 tos delo dispuesto en el artículo 3.º de la ley orgánica vigente.  
 En tal estado hallandose anunciada esta sesion por bando y ordi-  
 nes publicados en los sitios de costumbre de esta localidad en fe-  
 cha veintey cinco del corriente según consta del respectivo expedien-  
 te y por medio de pregon y toque de campana desde la noche  
 del esta propio mesentand, se dió por abito el acto a las diez  
 horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien con-  
 curre. En su virtud se dió lectura del prentado cap.º 3.º de  
 la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se  
 pasó a realizar las operaciones leyendo las listas de los vecinos  
 que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que  
 no ocupa; cuyas listas se ejecutaron conforme con los nombres  
 escritos en papelitas iguales las que en su consecuencia fueron  
 introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un  
 globo proporcionado, procediendose a la extraccion luego de ser  
 dicho globo convenientemente removido y obteniendose el resulta-  
 do siguiente.

Seccion 1.ª

D.º Roman Larra Hernandez

" Roman Fructos Garcia

Seccion 2.ª

D.º Lorenzo Pale Alvarez

" Andres Sandoz Sanchez

" Ricard Archuleta Castro

Seccion 3.ª

D.º Gabriel Puri Canales

" Rosalv Mier Posa

" D.ºº Mopis Alvarez

Seccion 4.ª

D.ºº Vitaliano Sandoz Martin

" Celestino Larra Rebollo

En su virtud el Ayuntamiento proclamo vocales asociados  
 de la Junta a los individuos aprobados, acordando que se les as-  
 tifique su nombramiento y que se les de posesion si transcurri-  
 do el plazo de diez dias no se presenta reclamacion contra  
 el sorteo ni excusa por los elegidos.

Y por ende otro los asuntos que habian de tratarse el

El Alcalde preside la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes de cuyo elentario es  
oficio.

Adonaz Garcia

Francisco Andradé

Benito de Sandoval

*governador*  
Rafael Barbero  
Secretario

*Diligencia* Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos. Fuese de Miguel Serrano a diez de Febrero de mil novecientos diecinueve, de que certifica

N.º 130

El Alcalde

García

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1919.

El Alcalde a las diez de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento de la rectificación, como definitiva del Ayuntamiento de marzo para el remplazo del Ayuntamiento actual según consta en el expediente que esta aparece levantado en el mismo. certifica

N.º 130

El Alcalde

García

Rafael Barbero  
Secretario

*Diligencia* Hago constar por la presente que no tuvo efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, acordándose por el Sr. Alcalde se convocara para celebrar la suplitoria del día once del corriente y hora de las veinte y nueve. Fuese de Miguel Serrano a nueve de Febrero de mil novecientos diecinueve, de que certifica

N.º 130

El Alcalde

García

Rafael Barbero  
Secretario

Sesión Suplitoria a la ordinaria del día 9 de Febrero de 1919.

Por Concurrer

En la Villa de San Miguel de Serrano a once de Febrero de mil novecientos diecinueve, reunidos



en esta, para Constitucionales, las tres Compañías del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Garcia Lopez, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este dia dando lectura al acto de la anterior que fué aprobado y ratificado.

Habiendo cuenta de las Ordenes Oficiales recibidas, de las demas autos, se acordó dar su mayor efecto cumplimiento a cuantas disposiciones concuerden a este Ayuntamiento, quedando enterado del despacho ordinario.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo al presupuesto prorrogado de este, y que se publique segun esta ordenado.

Segunda cuenta se dio cuenta del expediente de fallidos por cédulas personales del año 1918, promovido por la ejecucion ejecutiva de contribuciones de la zona, y examinados detenidamente los justificantes, y demas antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impunto de cédulas personales correspondientes al año expuesto en su virtud se acordó declarar por todas fallidos dicho descubrimiento en cantidad de introduciendo original el expediente al buro de la recaudacion ejecutiva para que lo remita a la Ferreria de Huelva de este provincia para su aprobacion si le merece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiéndose la presente acta que firmaron los tres concejales concurrentes de quince el territorio estipulado.

Adrian Garcia      Baldomeri Gambo  
Francisco Tudizade      y don Filon  
Rafael Barbero



Sesion extraordinaria del dia 16 de Enero de 1919 celebrada a las

debe de le manuscrito correspondiente al Ayuntamiento en el Partido de  
Mazoy del actual resguardo según consta en el acta levantada en  
el expediente respectivo, certifico

Yo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
García

López Paredes  
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordi-  
naria de este día por falta de número suficiente de Sr<sup>es</sup> concejales pa-  
ra tomar acuerdos, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para cele-  
brar la suplente del día día y ocho del corriente y hora de las veintey  
nueve. Fene de Miguel Samudá a diez y seis de Febrero de mil novecientos nueve  
de que certifico

Yo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
García

López Paredes  
Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 16 de Febrero de 1919

Sr<sup>es</sup> Concejales  
Sr. Alcalde  
Don Adrían García López  
Concejales  
Don Bartolomé Carrasco López  
Francisco Andrés Espinoza  
José Silva Galicia

En la Villa de Torre de Miguel Samudá a diez y ocho  
de Febrero de mil novecientos diez y nueve; reunidos en  
estas Casas Comunitarias los Sr<sup>es</sup> Concejales del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Adrían García López, con  
el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria  
del día diez y seis del corriente que tuvo efecto por fal-

ta de número suficiente de Sr<sup>es</sup> concejales para tomar acuerdos, y siendo  
la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la de este día deue-  
do lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas  
disposiciones Concejales a este Ayuntamiento, quedando enterados del  
despacho ordinario.

Se acordó por la corporación municipal conceder licencia, domici-  
lio, a los señores don Bartolomé Carrasco Olvera, Juan Cor-

Los señores Juan Casado Lopez de dia, siete y cinco puntos se  
peticionalmente con el fin de que atienda a los mas urgente necesida  
des con cargo al capitulo 5.º art. 2.º del presupuesto propuesto.

El Ayuntamiento se ocupó de determinar el tipo medio de jornal que en brazos de la comuna en esta localidad con el fin de que pueda servir de base que los expedientes de suscripción que se vieren tengan a los meses del actual los cuplones y revisiones anteriores. De librado este punto convenientemente se acordó por unanimidad fijar en unos puntos cincuenta y cinco el jornal medio que debe percibir un brazo de trabajo en cuenta de las cantidades que concurren con los productos de subvenciones y de mas necesarias para el sostenimiento de la vida; con este fin se comunicase a la Comisión Fidei de Reclutamiento según dispone la ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Juan Garcia

Barcelon i Grande

Francisco Andrad

Rafael Barbero

Diligencias. Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde convocar para celebrar la siguiente del día veinte y cinco del corriente y hon de las veintez una. Tomo de Actas Semana veinte y tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve de que certifico yo yo



El Alcalde  
Cruce

Rafael Barbero

Se



sesión supletoria de la ordinaria del día 23 de Febrero del 1919

Concurrentes.  
Alcalde  
Don Fermán García López  
Concejales  
Don Bartolomé Cárdenas López  
Francisco Andradé Tejedor  
José Silva Galán

En la Villa de Torre de Estigarribia, Somera & Santa Cruz de  
de Torres de mil novecientos diecinueve y nueve y reuniéndose  
en esta Casa Municipal los Sr. Concejales del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fermán García López,  
con el fin de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria  
del día veinte y tres del corriente que tuvo efecto por fal-  
ta de número suficiente de los concurrentes para tomar acuerdo, y ven-  
do la hora señalada por dichos Sr. se declaró abierta la de este  
día dando lectura del acta del anterior que fue aprobado y  
ratificado.

Por el cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la  
semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a  
cuanto dispone en su artículo 1.º de este Ayuntamiento, quedando a cargo  
de el departamento ordinario.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que debiendo celebrarse  
el día diez de Marzo próximo la clasificación y declaración  
de soldados y nombres hallados con indicios fijos a Don Hernán  
de Barrientos a quien se le satisfarán diez pesetas por este servicio.  
Que se cite al Médico Titular Don Juan Luján para que  
practique los oportunos reconocimientos y por último designar a  
los señores Ramón Agame Flores y Juan José Pablos, Teniente  
de número 13 y 14 del regimiento actual para que declaren en  
los expedientes de recepción que se instruyan.

También se acordó por la corporación municipal conceder un  
pequeño subsidio a vecinos pobres serenos pobres por que  
estuviera de enfermo de la espina en cargo al capitán 5.º  
art. 2.º del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesión ordenando la presente acta que firmen los Sr.  
Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fermán García

Bartolomé Cárdenas

Francisco Andradé

José Silva Galán



Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1919

Se celebró la sesión de la mañana, ocupándose el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados de ley más  
 soy del actual reemplazo y revisiones anteriores según consta en  
 el acta levantado en el expediente respectivo, así como

V.º P.º  
 El Alcalde  
 García



Manuel Barbero  
 Secretario

Diligencias: Habiendo por la presente que no pudo tener efecto la sesión  
 ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres Con-  
 cejales para tomar acuerdos, acordando se por el Sr. Alcalde se con-  
 voca para celebrar la suplente del día cuatro del corriente  
 y hora de las veinte y una. Forme de Miguel Serrano a diez de  
 Marzo de mil novecientos diecinueve.

V.º P.º  
 El Alcalde  
 García



Manuel Barbero  
 Secretario

Sesión suplente a la ordinaria del día 2 de Marzo de 1919

Sr. Concejales

Alcalde

Don Antonio García López

Concejales

Don Bartolomé Corral López

Francisco Andrades Cejira

Don José Silva Rabao

En la Villa de Forme de Miguel Serrano a cuatro de  
 Marzo de mil novecientos diecinueve, reunidos en  
 estas Casas Concejales los tres Concejales del Ayunta-  
 miento de la misma que al margen se expresan, ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gar-  
 cía López, con el fin de celebrar la sesión suplente  
 a la ordinaria del día diez del corriente que no

tuvo efecto por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar  
 acuerdos, y siendo la hora de costumbre por dicho Sr. se declaró abier-  
 ta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue  
 aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la  
 semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto  
 disposiciones concierne a este Ayuntamiento, guardando entera obediencia

ordinario

En virtud se acordó la distribución de fondos del mes de febrero con arreglo al presupuesto propuesto de gastos y que se publique según está ordenado.

Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos invertidos en el arreglo de la Fuente. Pila del siglo importante trescientas sesenta y siete pata cincuenta céntimos. cuya reparación fue acordada oportunamente por el Ayuntamiento. Vista y examinada, resultó que la misma ha permanecido expuesta al público por término de ochos días sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación de clase alguna por cuyo motivo la corporación municipal por duplicado debe dicha cuenta a probarla y que se pida el oportuno libramiento en cargo al capitán y archivero correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente cote que firme los Sr. Concejales conumente de que yo el Secretario certifico



Adrean Garcia

Batalerín Donde

Francisco Andrade

por el Sr. Alcalde  
Rafael Barba

Diligencia: Heredito por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sr. Concejales acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día once del corriente y hora de las veinte y uno. Com. de Dipul. Semus á nueve de Marzo de mil novecientos diecinueve



de que certifico  
yo pro  
el Alcalde  
Garcera

Rafael Barba  
Secretario

Despu supletoria a la ordinaria del día 9 de Marzo de 1919  
Los Concejales  
En la Villa de Com. de Miguel Semus á once de Mar  
de mil novecientos diecinueve, reunidos en esta Casa

Cocujales  
 Sr. Bartolomé Sanchalope  
 Francisco Andrades Tejira  
 Sr. José Silva Galea

Comitales, los tres Cocujales del Ayuntamiento de  
 la misma que al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Garcia Lopez, con  
 el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria

del dia sucesivo del comente que no tuvo efecto por falta de numero suficien-  
 te de tres Cocujales para tomar acuerdos, y siendo la hora de costumbre por  
 dicho Sr. se declara abierta la de este dia para la lectura del acta de  
 la anterior que fue aprobada y ratificada.

Despues de leerse de los Reales decretos recibidos durante  
 la sesion anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuan-  
 tas disposiciones concuerden a este Ayuntamiento que siendo anteriores del  
 deplorado ordinario

Se acordó por la corporacion municipal se abone a Sr. Enrique  
 Lora y Sr. Enrique Pri la cantidad de setenta y cinco y cincuenta  
 reales respectivamente por trabajos pintados al Capuchino de campo  
 de las cosas comitales de la Diputacion provincial segun los recibos  
 que se han presentado, cuyos sumos son e irades con cargo al capitulo  
 11º articulo unico del presupuesto vigente a estos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
 la sesion entendiendose la presente acta que forman los tres cocujales  
 concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Garcia

Bartolomé Sanchalope

Francisco Andrades

José Silva

Rafael Barbero  
 Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo celebrarse la sesion ordinaria  
 de este dia por falta de numero suficiente de tres cocujales para tomar ac-  
 uerdos, formo el Original Sermos a diez y seis de Mayo de mil no  
 veientos diez y nueve, de que certifico

Yo Sr.  
 El Alcalde  
 Garcia

Rafael Barbero  
 Secretario



sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1919.

Se celebró a día de la mañana separados el Ayuntamiento de fallar las incidencias que quedaron pendientes en la última sesión según consta en el acta levantada en el expediente respectivo



certifico y p.º  
El Alcalde  
Adrián García

Rafael Barbero

Si llegamos a ferrolito por lo presente que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de tres concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convogue para celebrar la supletoria el día veinte y cinco del corriente a hora de las veinte y una. Forme de Miguel Jimeno a veinte y tres de Marzo de mil novecientos diecisiete y nueve, de que certifico



V.º P.º  
El Alcalde  
García

Rafael Barbero

Sesión supletoria a la ordinaria del día 23 de Marzo de 1919

Ses Concurrentes

Alcalde

Dn. Adrián García López

Concejales

Dn. Bartolomé Comral López

Francisco Andraes Ejina

José Silva Pabla

En la Villa de Forme de Miguel Jimeno a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diecisiete y nueve, reunidos en estas Casas Consistoriales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen de expresarse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Adrián García López, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y tres del corriente que

no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Alcalde se celebró a cierta la de este día clausura y lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante las semanas anteriores, se acordó dar su mayor cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento, quedando enterados del despacho ordinario.

Igualmente acordó el Ayuntamiento dar cumplimiento a



la circular del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha 17 de Junio  
 de la que se señala el día ocho de Julio próximo el juicio y revisi-  
 ón de expedientes ante la Comisión Mixta de Reclutamiento  
 y en su virtud se ordenó se extienda a los mossos interesados con  
 la autotaxación que determina la ley, y que no considerándose ne-  
 cesario el nombramiento de delegados que represente a este munici-  
 pio ante la Comisión Mixta, se nombra Comisionado para que  
 acompañe a los referidos mossos a dichos actos al Secretario del  
 Ayuntamiento Don Rafael Parbas y Abil a quien se facili-  
 tarán los fondos necesarios para el sueldo de los mossos, abo-  
 nándose por gastos de viaje cien pesetas, así como los volumenes  
 correspondientes a la ley de Reclutamiento y Resúmenes del Ejército.

También se acordó se que el oportuno libramiento de ciento  
 cincuenta pesetas importe de los gastos originados en el viaje de  
 don D. Basilio por el 1.º Comisario de Alcalá y el Secretario  
 del Ayuntamiento para ventilar asuntos relacionados con  
 la Hacienda pública y diputación provincial, con cargo  
 al capt. 1.º artículo 8.º del presupuesto vigente de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
 la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales  
 y el Secretario certifico.

Adrean Garcia      Rafael Parbas y Abil

Francisco Andradé      Rafael Parbas y Abil  
Secretario

Disposición: No hay asuntos por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria  
 de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordán-  
 dose por el Sr. Alcalde se convocó para celebrar la suplente del día  
 próximo de Abril próximo y tarde de las veintinueve. Fome de diez y seis  
 meses a treinta de Marzo de mil novecientos diez y nueve de que yo el Sr.  
 Secretario certifico.

Yo el Sr.  
 Alcalde

Rafael Parbas y Abil  
 Secretario

